

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL **DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO INFORMARA SI EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, CON 40 DIPUTADOS PRESENTES, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS ASISTENTES DE LOS DIPUTADOS Y TÉCNICOS LEGISLATIVOS PORTAR EL GAFETE PARA ACCESO Y ESTADÍA EN EL RECINTO.

ASIMISMO PIDIÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ZALET A, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS A SU INICIATIVA PRESENTADA EN RELACIÓN A REFORMAR LA LEY DEL ISSSTELEÓN, EN LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE ACTIVO Y OTRO JUBILADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO INSTITUTO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 7478/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEÓN, AMANL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21 BIS 3 Y 21 BIS 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. ESTE DICTAMEN ES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y REGIMEN INTERNO. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTINEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, PRESENTAMOS ACUERDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO**. **PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA EL PROYECTO PRESUPUESTO ANUAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2016, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2016**

	PRESUPUESTO	ANTEPROYECTO		
CAPITULO	2015	PRESUPUESTO	VARIACIÓN	%
		2016		
GASTO	\$ 176,515,100	\$177,331,582	\$ 816,482	0.5
CORRIENTE				
GASTO DE	\$ 8,945,000	\$ 3,437.500	\$-5,091,900	-56.92
INVERSIÓN				
	\$185,460,100	\$180,769,082	\$-4,275,418	-2.30

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO PARA EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN **XXI** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LOS INVITAMOS, LES PEDIMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE PRESUPUESTO DE NUESTRO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO, QUE ES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE SABEMOS QUE LOS RECURSOS SE VAN A EJERCER DE MANERA EFICIENTE PARA EL PRÓXIMO PERIODO FISCAL 2016, EL CUAL INCLUYE UNA REDUCCIÓN EN EL MISMO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL **PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2016.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS. **LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, BAJO LOS SIGUIENTES: **CONSIDERANDOS.**

- I.- TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO GENERAL DE EGRESOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 78 FRACCIONES I, INCISO A) Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.
- II.- EL ANTEPROYECTO PRESENTADO POR LA TESORERÍA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTEMPLA LA INFLACIÓN CORRESPONDIENTE AL 3% DE ACUERDO A LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2016 EXPEDIDOS POR SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- III.- ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEL H. CONGRESO, CONSIENTE DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO, LA REDUCCIÓN DE PARTICIPACIONES Y TENIENDO EN CUENTA EL COMPROMISO CON LA AUSTERIDAD, PROPONE NO APLICAR LA INFLACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 DE ACUERDO A LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2016 EXPEDIDOS POR SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- IV.- SE REALICE UNA REDUCCIÓN EN UN 93% EN EL RUBRO DE GASTO DE CAPITAL EQUIVALENTE A \$18,600,000.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y UNA REDUCCIÓN DE 2.91% EN EL RUBRO DE GASTO DE CORRIENTE CORRESPONDIENTE A \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, ADEMÁS DE CONSTITUIR UNA BOLSA DE AHORRO INTEGRADA CON DIVERSOS RECORTES QUE SE REALIZARAN MES TRAS MES EN EL APARTADO DE GASTO CORRIENTE PARA ACUMULAR LA CANTIDAD DE \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), CON EL FIN DE SER “DONADOS”

DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES Y CANTIDADES QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO A 2-DOS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA, TALES COMO LA CRUZ ROJA MEXICANA Y EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. LOS AHORROS ANTES SEÑALADOS ESTARÍAN GENERANDO UNA AUSTERIDAD A ESTA H. CONGRESO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DE UN 12.62%, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$41,600,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100MN).

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, BAJO LAS SIGUIENTES: **ACUERDO. PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA EL PROYECTO PRESUPUESTO ANUAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2016, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

CAPITULO	PRESUPUESTO 2015	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2016 INF. 3%	PROYECTO PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN	%
GASTO	\$300,000,000	\$309,000,000	\$300,000,000	\$ -9,000,000	-2.91
CORRIENTE					
GASTO DE CAPITAL	\$ 20,000,000	\$ 20,600,000	\$ 2,000,000	\$-18,600,000	-93.00
	\$320,000,000	\$329,600,000	\$302,000,000	\$-27,600,000	-8.38

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE DEL APARTADO CORRESPONDIENTE AL GASTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2016, SE INTEGRO UNA BOLSA DE AHORRO CONSTITUIDA CON DIVERSOS RECORTES QUE SE REALIZARAN MES TRAS MES EN DICHO APARTADO PARA ACUMULAR LA CANTIDAD DE \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), CON EL FIN DE SER “DONADOS” DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES Y CANTIDADES QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA, TALES COMO LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN MONTERREY, DIVERSOS CUERPOS DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN Y OTROS ANÁLOGOS O SIMILARES. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO PARA EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN **XXI** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL PRÓXIMO AÑO ESTE CONGRESO DEL ESTADO REDUCIRÁ SU GASTO EN MÁS DE 40 MILLONES DE PESOS COMPARADO CON EL GASTO DEL PRESENTE AÑO 2015, ESTE PUES SIN DUDA ES UN ESFUERZO DE LOS DIPUTADOS, PARA SUMARNOS A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD QUE LAS FINANZAS PÚBLICAS NECESITAN NO SOLO EN NUEVO LEÓN, SINO SABEMOS QUE ASÍ SE REQUIERE EN TODO EL PAÍS. PARTIENDO DE LOS AHORROS EN GASTO CORRIENTE, CREAREMOS UN FONDO EN BENEFICIO DE LA CRUZ ROJA Y LOS BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, COMO YA SE HABÍA EXPUESTO HACE ALGUNOS MINUTOS. Y PESE A QUE EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO ES INFERIOR A LOS

EJERCICIOS POR EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SOMOS CONSCIENTES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS Y DESDE LUEGO QUE NOS SUMAMOS A FAVOR DE ESTA PROPUESTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 42 VOTOS, RELATIVO AL **PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, SALUDO CON GUSTO A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO, DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL CAMPUS LINARES, BIENVENIDOS A ESTA CASA QUE ES DE USTEDES. A GERARDO TAMBIÉN UN FUERTE SALUDO, A SU COORDINADOR”.

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ CONTINUÓ Y SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8926/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL

FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO DE EXPEDIENTE 9234/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE; 8663, 8786/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y 8307/LXXIII Y 8311/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUERON CIRCULADOS LOS DÍAS 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 09:19 HORAS; 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 14:15 Y 18:39 HORAS; Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:39 HORAS CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIÓ LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8926/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO** INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL C. **RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES DE NUEVO LEÓN A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE LA ASOCIACIÓN INSTRUIR TODOS LOS FUNCIONARIOS Y FUERZAS DEL ORDEN BAJO SU MANDO A RESPETAR DICHS

ARTÍCULOS Y A ABSTENERSE DE CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS MISMOS. ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE NUESTRO DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA LIBERTAD DE PRENSA PUEDEN LLEGAR A CONVERTIRSE EN CONCEPTOS VACÍOS, EN LETRA MUERTA, CUANDO NADIE LA USA PARA HACER SEÑALAMIENTOS CONTRARIOS AL GOBIERNO O CUANDO EL PERIODISTA NO ESTÁ DISPUESTO A FORMULAR LAS PREGUNTAS IMPORTANTES. TANTO LOS DERECHOS COMO LAS LIBERTADES O SE EJERCEN O SE PIERDEN. ES ASÍ COMO DESDE EL SIGLO XIX SURGIERON DIVERSOS MOVIMIENTOS SOCIALES ALREDEDOR DEL MUNDO QUE FUERON PRECURSORES DE LOS CAMBIOS POLÍTICOS Y CULTURALES NECESARIOS EN SUS RESPECTIVOS PAÍSES PARA ESTABLECER EL RESPETO A LA EXPRESIÓN DE LAS IDEAS Y SU DIFUSIÓN, ALENTADOS POR LOS RAZONAMIENTOS GENERADOS DURANTE LA REVOLUCIÓN FRANCESA. EN MÉXICO, JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI Y LOS HERMANOS FLORES MAGÓN FUERON EJEMPLO DEL EJERCICIO DE ESTAS LIBERTADES AUN CUANDO TENÍAN A TODO EL APARATO DE GOBIERNO EN SU CONTRA. EN NUESTRO PAÍS, VARIAS DÉCADAS DEL SIGLO XX ESTUVIERON MARCADAS POR LA AUSENCIA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, QUE SE ORDENABA DESDE LAS MÁS ALTAS ESFERAS DEL PODER POLÍTICO. ESTE SILENCIO PERMITIÓ EL ABUSO DEL PODER, LA PROPAGACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, NEGÓ LA INSTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y PERPETUÓ A UNA MISMA CLASE POLÍTICA POR MÁS DE 70 AÑOS. TAL RÉGIMEN APROVECHÓ A CABALIDAD ESTAS CONDICIONES PARA MINIMIZAR O NEGAR LA EXISTENCIA DE LA DISIDENCIA INTELECTUAL Y POLÍTICA, MANIPULAR LA OPINIÓN PÚBLICA Y CON ELLO CERRAR EL PASO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE AGRUPACIONES E INDIVIDUOS QUE NO FUERAN PARTE DEL SISTEMA, TODO ELLO EN CONTRAVENCIÓN CON LO ESTIPULADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN CON FINES PACÍFICOS, SON DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES QUE CONSISTEN EN LA LIBERTAD PARA EXPRESAR, DIFUNDIR Y RECIBIR LAS OPINIONES, PENSAMIENTOS E INFORMACIONES POR CUALQUIER MEDIO POSIBLE, SIN OTRO LÍMITE QUE LOS DERECHOS DE TERCEROS. TODA AUTORIDAD ESTÁ OBLIGADA A RESPETAR ESTOS DERECHOS GARANTIZADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA, DEBIDO A QUE ESTOS NO ESTÁN A CRITERIO DE LOS FUNCIONARIOS DEPOSITARIOS DE LOS PODERES. EN UN RÉGIMEN VERDADERAMENTE DEMOCRÁTICO LAS LIBERTADES SON PLENAMENTE RESPETADAS. NO DEBEMOS

PERMITIR QUE EN NUESTRO ESTADO EXISTA REPRESIÓN A LA DIFUSIÓN DE LAS IDEAS, YA SEA POR MEDIOS TAN MODESTOS COMO LA REPARTICIÓN DE PANFLETOS O MATERIAL IMPRESO, PASANDO POR LOS MÍTINES Y REUNIONES PÚBLICAS, HASTA LOS MÉTODOS MÁS SOFISTICADOS COMO VIDEOS O PUBLICACIONES EN INTERNET ESTO SE REVISTE DE IMPORTANCIA POR LA PERSECUCIÓN DE QUE HAN SIDO OBJETOS DIVERSOS ACTIVISTAS Y GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAN PADECIDO ALGUNA FORMA DE BLOQUEO POR PARTE DE INSTANCIAS OFICIALES ESTATALES Y MUNICIPALES. DICHS CASOS HAN SIDO REPORTADOS DE MANERA EXTENSA POR LA PRENSA, COMO LA DETENCIÓN DE SEIS JÓVENES ACTIVISTAS EN AGOSTO DE 2012 POR SOSTENER MANTAS CONTRA EL PRESIDENTE PEÑA NIETO EN UN PUENTE PEATONAL, EL ACOSO A LÍDERES RELIGIOSOS QUE BUSCABAN LA NO APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL, LA ELIMINACIÓN DE MENSAJES CONTRA LOS ABUSOS DEL GOBIERNO ESTATAL PLASMADOS EN DIVERSOS MUROS DEL CENTRO DE LA DUDAD, LA PERSECUCIÓN DE QUE FUE OBJETO UN GRUPO DE ECOLOGISTAS POR DEFENDER EL PARQUE LA PASTORA, LA RESTRICCIÓN DE PASO A ORGANIZACIONES SOCIALES QUE BUSCABAN MANIFESTARSE EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO EN PARQUE FUNDIDORA Y MÁS RECIENTEMENTE LA DETENCIÓN DE UN GRUPO DE JÓVENES POR LA COLOCACIÓN DE MANTAS CRITICAS AL GOBIERNO ESTATAL, CON EL ARGUMENTO DE SER "NARCOMANTAS".

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISOS A), I), Y J). QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE. COMPARTIMOS LA IDEA DEL PROMOVENTE Y QUE NUESTRA CARTA MAGNA NOS MANIFIESTA EN SU ARTÍCULO 6, QUE A LA LETRA DICE: ***“ARTÍCULO 60. LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE***

ATAQUE A LA MORAL, LA VIDA PRIVADA O LOS DERECHOS DE TERCEROS, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO DE RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO". POR OTRA PARTE ES DE IMPORTANCIA LO QUE EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN TAMBIÉN NOS MENCIONA: "ARTÍCULO 70. ES INVOLABLE LA LIBERTAD DE DIFUNDIR OPINIONES, INFORMACIÓN E IDEAS, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. NO SE PUEDE RESTRINGIR ESTE DERECHO POR VÍAS O MEDIOS INDIRECTOS, TALES COMO EL ABUSO DE CONTROLES OFICIALES O PARTICULARES, DE PAPEL PARA PERIÓDICOS, DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS O DE ENSERES Y APARATOS USADOS EN LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN O POR CUALESQUIERA OTROS MEDIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ENCAMINADOS A IMPEDIR LA TRANSMISIÓN Y CIRCULACIÓN DE IDEAS Y OPINIONES. NINGUNA LEY NI AUTORIDAD PUEDE ESTABLECER LA PREVIA CENSURA, NI COARTAR LA LIBERTAD DE DIFUSIÓN, QUE NO TIENE MÁS LÍMITES QUE LOS PREVISTOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60. DE ESTA CONSTITUCIÓN. EN NINGÚN CASO PODRÁN SECUESTRARSE LOS BIENES UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, OPINIONES E IDEAS, COMO INSTRUMENTO DEL DELITO". NO PODEMOS OLVIDAR EL ARTÍCULO 9: "ARTÍCULO 90. NO SE PODRÁ COARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE O REUNIRSE PACÍFICAMENTE CON CUALQUIER OBJETO LÍCITO; PERO SOLAMENTE LOS CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA PODRÁN HACERLO PARA TOMAR PARTE EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL PAÍS. NINGUNA REUNIÓN ARMADA, TIENE DERECHO DE DELIBERAR. NO SE CONSIDERARÁ ILEGAL, Y NO PODRÁ SER DISUELTA UNA ASAMBLEA O REUNIÓN QUE TENGA POR OBJETO HACER UNA PETICIÓN O PRESENTAR UNA PROTESTA POR ALGÚN ACTO, A UNA AUTORIDAD, SI NO SE PROFIEREN INJURIAS CONTRA ÉSTA, NI SE HICIERE USO DE VIOLENCIAS O AMENAZAS PARA INTIMIDARLA U OBLIGARLA A RESOLVER EN EL SENTIDO QUE SE DESEE". SIN EMBARGO, ES EL CASO QUE AL MOMENTO ACTUAL, DEBIDO A LOS RECIENTES COMICIOS ELECTORALES CON LOS QUE SE HAN RENOVADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, PODER LEGISLATIVO Y AYUNTAMIENTOS, DEJANDO LOS ANTERIORES EL CARGO PARA EL QUE FUERON ELECTOS POR EL FIN DE SU GESTIÓN; PARA EL CASO DEL PODER EJECUTIVO, DESDE EL PASADO 4 DE OCTUBRE DE 2015, ES AHORA TITULAR EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, MISMO QUE CONFORME A SUS FACULTADES HA DESIGNADO PARA

OCUPAR LOS DIVERSOS CARGOS DE LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, DEJADO EN LA ENCOMIENDA A OTROS FUNCIONARIOS. EN CUANTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO VEMOS CONVENIENTE EL REALIZARLES EL EXHORTO, PUES YA CUMPLIERON SU MANDATO, MÁXIME QUE EL AUTOR DEL EXHORTO NO SEÑALA EN SU ESCRITO FALTAS EN QUE LAS MISMAS HAYAN INCURRIDO EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CITADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN AL EXHORTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE RECOMENDAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 51 MUNICIPIOS, A FIN DE QUE RESPETEN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDÍÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO POR MI COMPAÑERA DIPUTADA, TODA VEZ QUE COMO BIEN LO MENCIONAN SUS CONSIDERACIONES, NO A LUGAR AL EXHORTO QUE PRESENTÓ EN SU MOMENTO EL ENTONCES DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO, YA QUE IBA DIRIGIDO AL ANTERIOR GOBIERNO DEL ESTADO, Y PUESTO QUE DESDE EL PASADO 4 DE OCTUBRE TENEMOS NUEVO TITULAR DEL EJECUTIVO EN FUNCIONES, LO QUE SOLICITABA EN SU ESCRITO

EL DIPUTADO ARGUIJO PROMOVENTE YA NO TIENE EFECTOS. POR ELLO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8926/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9234/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 9 DE FEBRERO DE 2015, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9234/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE

ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA RESPETAR LA VOCACIÓN SOCIAL DEL PARQUE DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE ADMINISTRACIÓN AUTOFINANCIABLE PARA SU MANTENIMIENTO, EVITANDO LAS CONCESIONES DE ESPACIOS A EMPRESAS PRIVADAS Y LA COMERCIALIZACIÓN DESMEDIDA PARA EVENTOS EXCLUSIVOS DE GRUPOS PARTICULARES. ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE DURANTE EL ACTUAL SEXENIO Y PARTICULARMENTE EL PASADO AÑO, LOS USUARIOS REGULARES Y LOS TURISTAS QUE VISITAN EL PARQUE FUNDIDORA SE HAN VENIDO QUEJANDO SOBRE CÓMO LOS INTERESES PRIVADOS PREDOMINAN SOBRE LOS INTERESES PÚBLICOS. DESTACA QUE LA QUEDA DE MUCHOS PASEANTES ES QUE DE SER UN PARQUE PÚBLICO PARA EL DISFRUTE DE LOS NUEVOLEONESES, SE HA IDO TRANSFORMANDO, PAULATINAMENTE, EN UN PARQUE PRIVADO. SEÑALA QUE TRAS LA QUIEBRA DE LA FUNDIDORA DE FIERRO Y ACERO DE MONTERREY, LA CUAL FUNCIONÓ DE 1900 Y 1986, EL TERRENO FUE DECLARADO PARQUE PÚBLICO EN 1988, LUEGO DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL DONÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO UN MILLÓN 137 MIL METROS CUADRADOS. DICHA DONACIÓN FUE A TÍTULO GRATUITO. PUNTUALIZA QUE TRANSCURRIDOS MÁS DE 25 AÑOS DE AQUELLA HISTÓRICA DONACIÓN PARA UN GRAN PARQUE URBANO DENSAMENTE ARBOLADO, PARA UN CENTRO INTERNACIONAL DE EXPOSICIONES Y PARA UN MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SITIO, HOY LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS DENUNCIAN QUE MÁS DE UNA TERCERA PARTE DEL TERRENO HA SIDO DADO EN CONCESIÓN A EMPRESAS PRIVADAS Y LOS ESPACIOS DE LIBRE CIRCULACIÓN SE SIGUEN CERRANDO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y COMERCIALES CON INTERESES PRIVADOS. REFIERE QUE LOS CASOS MÁS SEÑALADOS SON LOS SIGUIENTES: PABELLÓN PLANTA ELÉCTRICA Y LA PLAZA DE SOPLADORES, SON RENTADOS PARA BODAS Y QUINCEAÑOS; LA NAVE LEWIS, ES ALQUILADA PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y SU TERRENO ANEXO FUE ACORDONADO PARA INSTALAR LA EXPOSICIÓN “EL CLÁSICO REGIO 40 AÑOS DE PASIÓN”; EL ANTIGUO AUDITORIO CARLOS PRIETO Y SU PLAZA ADYACENTE, HOY

ALBERGAN “LA CASAS DEL TERROR”; LA PLAZA B.O.F., ESTÁ SIENDO OCUPADA POR LA RUEDA DE LA FORTUNA DE LA COMPAÑÍA PEPSI COLA Y SABRITAS MEDIANTE CONTRATO DE RENTA E, INCLUSO, LA NAVE GENERADORES, FUE RENTADA DURANTE VARIOS MESES PARA MONTAR “LA EXHIBICIÓN DE LEONARDO DA VINCI”. INDICA QUE DESDE QUE EL PARQUE FUNDIDORA SE DECLARÓ COMO TAL, SE FUERON CONSTRUYENDO EL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (CINTERMEX), PARA ORGANIZAR CONVENCIONES Y EXPOSICIONES, EL TEATRO FUNDIDORA, EL PARQUE ACUÁTICO PLAZA SÉSAMO, EL PARQUE DE AVES CASA DE LOS LOROS, EL HOTEL DE LA CADENA HOLIDAY INN, LA CINETECA, FOTOTECA Y CENTRO DE LAS ARTES, ASÍ COMO EL MUSEO DE SITIO HORNO TRES, LA PISTA DE HIELO PARA PATINAJE MABE Y DOS AUDITORIOS PARA CONCIERTOS, COMO SON: LA ARENA MONTERREY Y EL AUDITORIO BANAMEX. ADEMÁS, UN ESPACIO PARA EDUCACIÓN INFANTIL, DENOMINADO NIÑOS CONARTE. COMENTA QUE PRÓXIMO A INAUGURARSE ESTÁ EL MUSEO PAPALOTE DEL NIÑO, DESTINADO A SER UN MUSEO INTERACTIVO INFANTIL Y CUYO TERRENO FUE OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO A UN PARTICULAR POR 30 AÑOS, A PESAR DEL APOYO PRESUPUESTAL DEL ESTADO. MENCIONA QUE TODOS ESTOS LUGARES HAN SIDO ENTREGADOS EN CONCESIÓN A EMPRESAS PARTICULARES Y PARA HACER USO DE ELLOS LOS USUARIOS DEBEN PAGAR UN BOLETO DE ENTRADA, CUYO VALOR FLUCTÚA DESDE LOS 60 PESOS HASTA LOS 400 PESOS, SALVO EN LA FOTOTECA, EN LA PINACOTECA Y EN EL CENTRO DE LAS ARTES Y NIÑOS CONARTE, QUE SIGUEN SIENDO ESPACIOS PÚBLICOS GRATUITOS. EXPONE QUE ACTUALMENTE EL PARQUE FUNDIDORA TIENE MÁS DE SIETE MIL CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS Y ESTÁN POR TERMINARSE MIL 350 CAJONES SUBTERRÁNEOS EN CINTERMEX, FRENTE A TAN SÓLO DIEZ MIL 500 ÁRBOLES, AUNQUE SEGÚN ESTIMACIONES DE LOS GRUPOS DE AMBIENTALISTAS SOLO TIENE ENTRE TRES MIL 500 Y CUATRO MIL ÁRBOLES, A PESAR DE QUE EL AÑO PASADO SE INVIRTIERON 22 MILLONES DE PESOS PARA PLANTAR CIENTOS DE ÁRBOLES ENCINOS, ANACAHUITAS Y PALO BLANCO. PRECISA QUE ANTE LA DENUNCIA DE LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS, EL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA, FRANCISCO MORALES PURÓN, ACLARÓ QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ES LA INSTANCIA QUE TOMÓ LA DECISIÓN DE IMPULSAR LA INVERSIÓN PRIVADA PARA OBTENER INGRESOS POR RENTA DE

LOCALES COMERCIALES O DE ESPACIOS PARA EVENTOS ESPECIALES, ASÍ COMO EL COBRO DE ALGUNOS SERVICIOS, COMO LAS LANCHAS DEL PASEO SANTA LUCÍA. SEÑALA QUE TODO LO ANTERIOR, PARA LOGRAR QUE EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEA AUTOFINANCIABLE, SEGÚN LA VERSIÓN DEL DIRECTIVO, YA QUE APENAS LES ALCANZA CON SUS INGRESOS PROPIOS, INCLUIDOS LOS 17 MILLONES DE PESOS APORTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE SE APROBARON EN LA LEY DE EGRESOS. CONCLUYE QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA EL IMPACTO SOCIAL DEL PARQUE FUNDIDORA PARA LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, PUES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS SU AFLUENCIA PASÓ DE LOS 3.5 MILLONES A 6.5 MILLONES DE VISITANTES ANUALES, POR LO CUAL DEBEN TOMARSE LAS MEDIDAS PARA QUE NO PIERDA SU VOCACIÓN ORIGINAL, QUE ES EL FOMENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL, SERVICIOS, TURISMO, SIN EMBARGO NO DEBE SER A COSTA DE QUE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA DEJE DE REALIZAR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PUES AL IMPEDIR O PONER TRABAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA UN AMPLIO ACCESO, EL PARQUE DEJARÍA DE CUMPLIR CON SU OBJETIVO DE IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA. **CONSIDERACIONES.** ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y EL ORDINAL 39 FRACCIÓN XII, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, REFIERE A QUE ESTA AUTORIDAD ENVÍE UNA SOLICITUD AL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA PARA QUE RESPETE LA VOCACIÓN SOCIAL DE PARQUE DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE ADMINISTRACIÓN AUTOFINANCIABLE PARA SU MANTENIMIENTO, EVITE LAS CONCESIONES DE ESPACIOS A EMPRESAS PRIVADAS Y LA COMERCIALIZACIÓN DESMEDIDA PARA EVENTOS EXCLUSIVOS DE GRUPOS PARTICULARES. EN ESTE SENTIDO, QUIENES DICTAMINAMOS CONSIDERAMOS QUE EL PARQUE FUNDIDORA ES UN ESPACIO IMPORTANTE DE ESPARCIMIENTO PARA LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, UNA IMPORTANTE ATRACCIÓN TURÍSTICA, UN LUGAR PARA ESPECTÁCULOS DIVERSOS, VERBENA POPULAR Y SOBRE TODO UN PULMÓN PARA LA CIUDAD, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE PRESERVE SU CARÁCTER DE PARQUE PÚBLICO. BAJO ESA

TESITURA, QUIENES SUSCRIBIMOS CONSIDERAMOS NO APROBAR EL SENTIDO DE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE TODA VEZ QUE EL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA TIENE AUTONOMÍA DE ADMINISTRACIÓN, NO OBSTANTE DEBE CIRCUNSCRIBIRSE AL ORDEN JURÍDICO APLICABLE Y ADMINISTRAR DEBIDAMENTE DICHO PARQUE Y MANTENER LA VOCACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES Y LOS TURISTAS QUE LO VISITAN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, PARA QUE SE PROHÍBAN LAS CONCESIONES DE ESPACIOS A EMPRESAS PRIVADAS, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, MESA DIRECTIVA. EL PARQUE FUNDIDORA ES UN ESPACIO IMPORTANTE DE ESPARCIMIENTO PARA TODAS LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN; UNA IMPORTANTE ATRACCIÓN TURÍSTICA, UN LUGAR PARA ESPECTÁCULOS DIVERSOS, VERBENA POPULAR Y SOBRE TODO UN PULMÓN PARA ESTA ENORME CIUDAD. NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, ES PRECISO MENCIONAR QUE EL PARQUE FUNDIDORA CUENTA CON AUTONOMÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS, POR LO TANTO A ELLOS LES CORRESPONDE ADMINISTRAR DEBIDAMENTE DICHO PARQUE Y MANTENER LA VOCACIÓN DE

PARQUE PÚBLICO EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES Y DE TODOS LOS TURISTAS QUE LO VISITAN. POR TAL MOTIVO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN A FIN DE QUE LES SEA ENTREGADO UN RECONOCIMIENTO POR TAN VALIOSA PARTICIPACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DEL PARQUE FUNDIDORA ES EL FOMENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y TURISMO, ASÍ COMO AL MISMO TIEMPO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE ESTE PARQUE HA TENIDO UN GRAN IMPACTO SOCIAL Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA LA COMUNIDAD NEOLONESA, PUES LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS SU AFLUENCIA PASÓ DE 3.5 MILLONES A 6.5 MILLONES DE VISITANTES ANUALES. EL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA ES UNA MEDIACIÓN JURÍDICA ESTIPULA QUE TIENE AUTONOMÍA DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMOS PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO EN RAZÓN DE QUE EL PARQUE FUNDIDORA CUENTA CON AUTONOMÍA PROPIA Y LOS EVENTOS QUE SE MENCIONAN EN EL EXPEDIENTE CONSTITUYEN UNA DERRAMA ECONÓMICA IMPORTANTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 34 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA (MC) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9234/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8663 8786/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 7 DE ABRIL DE 2014, EXPEDIENTE NÚMERO 8663/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA, AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE INSTRUYA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JUANA AURORA CAVAZOS Y EXPLIQUE A ÉSTA SOBERANÍA PORQUE EXISTEN EN EL ESTADO 7 MIL 082 PROFESORES QUE NO LABORAN EN EL CENTRO DE TRABAJO AL QUE**

ESTÁN ADSCRITOS. ASIMISMO EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2014, EXPEDIENTE NÚMERO 8786/LXXIII EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE AUTORICE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PARA QUE RINDA UN INFORME POR LOS MÁS DE 7 MIL PARACAIDISTAS QUE EXISTEN EN LAS ESCUELAS, ASÍ COMO POR LOS TRABAJADORES QUE SIN CONTAR CON LA EDUCACIÓN NECESARIA LABORAN COMO DOCENTES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES EN SU EXPOSICIÓN QUE CADA AÑO EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN DE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ DESTINA UNOS 850 MILLONES DE PESOS AL PAGO DE NÓMINA DE MAESTROS, QUE NO CUMPLEN CON SU FUNCIÓN. SIGUE MANIFESTANDO QUE DE ACUERDO CON EL CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL 2013 (CEMABE), REALIZADO POR EL INEGI PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL ESTADO HAY 7 MIL 082 PROFESORES QUE NO LABORAN EN EL CENTRO DE TRABAJO AL QUE ESTÁN ADSCRITOS. ESTABLECEN LOS SIGNANTES QUE DICHA CIFRA DE LA SEP, CONTRASTA CON LA POSTURA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL, JUANA AURORA CAVAZOS, QUE EN OCTUBRE DEL AÑO 2013 RECHAZARÁ QUE HUBIERA “AVIADORES” EN NUEVO LEÓN. EXPONEN QUE A NIVEL NACIONAL, EL CENSO ESCOLAR ARROJA QUE, DE 978 MIL 188 MAESTROS, 298 MIL 174 NO CUMPLEN SU FUNCIÓN MAGISTERIAL, LO QUE IMPLICA UNA EROGACIÓN DE ALREDEDOR DE 35 MIL 700 MILLONES DE PESOS AL AÑO. EN SU EXPOSICIÓN MANIFIESTAN QUE ES INDISPENSABLE QUE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS MAESTROS EN EL ESTADO, REALICE UN REGISTRO

MINUCIOSO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN POR NIVELES EDUCATIVOS, PARA CONTAR CON UNA BASE SÓLIDA DE DATOS, QUE PERMITA QUE QUIENES NO HAYAN SIDO CENSADOS NO PUEDAN COBRAR SUS SALARIOS. ASIMISMO AFIRMAN LOS SIGNANTES QUE YA BASTA DE MANTENER A AVIADORES; AL PAPÁ, AL AMIGO, AL PARIENTE, AL FUNCIONARIO “NINI”, QUE NI TRABAJA, NI DEJA TRABAJAR, AL FUNCIONARIO CORRUPTO, AL AMIGO TRANSPORTISTA, ETC. ESTABLECEN LOS EXPONENTES QUE ES SU DEBER ESTAR FIRMES EN ESTE PUNTO, PUES CASI 850 MILLONES DE PESOS QUE SE PIERDEN AL AÑO POR AVIADORES NO ES PARA MENOS Y MUESTRAN UN GRAN DESORDEN Y UNA COMPLETA INEFICIENCIA EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RECONOCE LA LABOR DEL DOCENTE EN LAS AULAS Y DE LA IMPORTANCIA DE QUE ELLOS CUMPLAN CON SU LABOR DE INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO PAÍS Y EN PARTICULAR EN NUESTRO ESTADO. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA FUNCIÓN DEL MAESTRO EN LAS AULAS, SABEMOS DEL COMPROMISO DE NUESTROS DOCENTES EN LA COMPOSICIÓN DE UN MEJOR SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO. ESTÁ COMISIÓN PONENTE SABE QUE COMO LO ESTABLECE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO EN SU “*ARTÍCULO 27. LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN EL ESTADO ES UN SERVICIO PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL.*”

CONSTITUYEN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL:

I.- LOS EDUCANDOS, MAESTROS, MAESTRAS Y PADRES DE FAMILIA;

LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL IMPARTIRÁN EDUCACIÓN DE MANERA QUE PERMITA AL EDUCANDO INCORPORARSE A LA SOCIEDAD Y EN SU OPORTUNIDAD, DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y QUE PERMITA, ASÍ MISMO, AL TRABAJADOR ESTUDIAR.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, SE ENTENDERÁN COMO SINÓNIMOS LOS CONCEPTOS DE EDUCADOR, DOCENTE, PROFESOR Y MAESTRO”. DE LO ANTERIOR TENEMOS QUE SI BIEN ES CIERTO COMO LO ESTABLECE NUESTRA NORMA LA EDUCACIÓN ES UN SERVICIO PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL, SABEMOS DE LA IMPORTANCIA QUE RECOBRA QUE EL PAPEL DEL EDUCADOR FRENTE AL GRUPO RESULTA SER PREPONDERANTE, YA QUE SIN MAESTROS FRENTE AL GRUPO RESULTARÍA POCO PROBABLE QUE SE CUMPLA LA MÁXIMA QUE ESTABLECE NUESTRA LEY QUE EL “EDUCANDO SE INCORPORE A LA SOCIEDAD Y QUE SEA PRODUCTIVO PARA NUESTRA ENTIDAD. ESTA COMISIÓN PONENTE DE LO ANTES EXPUESTO ASUMIENDO SU PAPEL DICTAMINADOR EXPONE SUS RAZONAMIENTOS LÓGICO – JURÍDICOS MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: REITERAMOS NUESTRO PAPEL DE VIGILANTE EN LOS ASUNTOS QUE TENGAN QUE VER CON LA CALIDAD EDUCATIVA DEL ESTADO, PERO NO PODEMOS MANIFESTARNOS BAJO EL SOLO SIMPLE DICHO DE LOS LEGISLADORES, SIN QUE SE PRESENTEN LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS QUE SUSTENTEN LAS ACLARACIONES EXPUESTAS POR LOS DIPUTADOS. ASIMISMO NOS ENCONTRAMOS CON QUE LA SOLICITUD SE ENCUENTRA FUERA DE TIEMPO YA QUE LAS RAZONES QUE MOTIVARON A LOS ENTONCES LEGISLADORES, PARA PRESENTAR ESTE ASUNTO, SON DE OTRO CARÁCTER TAL Y CUAL SE DESPRENDE DE LA LECTURA DEL PRESENTE ASUNTO. DERIVADO DEL MISMO ASUNTO TENEMOS QUE DICHO PUNTO DE ACUERDO SE ENCUENTRA MOTIVADO POR NOTAS PERIODÍSTICAS EN EL TIEMPO EN QUE FUE PRESENTADO. POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE, ASUNTO, YA QUE NO REÚNE LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN LA APROBACIÓN COMO LO ES LA CUALIDAD DE TEMPORAL, ASÍ COMO NO APORTA PRUEBAS QUE SUSTENTEN DE FORMA

IRREFUTABLE QUE SE COMETIERON ACTOS IRRESPONSABLES Y ANTI JURÍDICOS POR PARTE DE LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN, QUE AMERITEN UNA INVESTIGACIÓN Y MUCHO MENOS EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ADEMÁS CABE DESTACAR QUE NO ES POSIBLE EXHORTAR A AUTORIDADES LAS CUALES YA NO SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD, POR LO QUE RECORDANDO EL PRINCIPIO DE LA TEMPORALIDAD TENEMOS QUE DICHO ASUNTO ESTÁ FUERA DE TIEMPO Y DE CONTEXTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **QUEDA SIN MATERIA** LA SOLICITUD DEL DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y DE LA DIPUTADA CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE INSTRUYA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JUANA AURORA CAVAZOS Y EXPLIQUE A ÉSTA SOBERANÍA PORQUE EXISTEN EN EL ESTADO 7 MIL 082 PROFESORES QUE NO LABORAN EN EL CENTRO DE TRABAJO AL QUE ESTÁN ADSCRITOS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE COINCIDIMOS CON LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, TODA VEZ QUE LOS PROMOVENTES DEL PRESENTE ASUNTO NO APORTARON PRUEBAS QUE SUSTENTEN DE FORMA IRREFUTABLE QUE SE COMETIERON ACTOS IRRESPONSABLES Y ANTIJURÍDICOS POR PARTE DE LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN, O POR PARTE DE ALGUNA AUTORIDAD. COMO PODER LEGISLATIVO NO PODEMOS BASARNOS EN SUPUESTOS, O EN DICHS PARA LA APROBACIÓN DE ASUNTOS DE IMPORTANCIA PARA ESTA SOBERANÍA QUE NO SEAN PRESENTADOS. FINALMENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NO ES POSIBLE REALIZAR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN FUNCIONES, ES POR ELLO QUE BASÁNDONOS EN EL PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD CONSIDERAMOS QUE EL PRESENTE ASUNTO, PUES SE ENCUENTRA YA FUERA DE TIEMPO. POR LO ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS ES QUE SE DETERMINÓ DEJAR EL PRESENTE ASUNTO SIN MATERIA, ASÍ MISMO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8663 8786/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8307/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8307/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. I PRESENTACIÓN:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS

PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMÉ EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

I. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO QUE, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS FUE CONSTITUIDA MEDIANTE DECRETO NO. 120 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1992, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE POR OBJETO LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN EL ORDEN JURÍDICO VIGENTE.

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012	
GESTIÓN FINANCIERA	TOTAL
1	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

- OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
a) ACTIVO	\$ 2,722,468
b) PASIVO	4,140,268
c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	(1,417,800)
d) INGRESOS	49,529,181

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS 49,373,273

ASÍ MISMO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LO REAL Y LO PRESUPUESTADO CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PRESUPUESTO V/S REAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REAL</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>%</u>	
INGRESOS					
TRANSFERENCIAS	\$ 48,475,900	\$ 48,475,900	\$ -	-	
TOTAL	48,475,900	48,475,900	-	-	(A)
EGRESOS					
SERVICIOS PERSONALES	36,308,900	36,822,241	513,341	1	(1)
SERVICIOS GENERALES	10,087,000	10,402,919	315,919	3	(2)
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,080,000	1,689,837	(390,163)	(19)	(3)
ACTIVO FIJO	-	1,216,240	1,216,240	100	(4)
TOTAL	\$ 48,475,900	\$ 50,131,237	\$ 1,655,337		

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y

DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO LO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS X AÑOS	GRÁFICO
570	APERTURA DE EXPEDIENTES	902	-332
10	ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD	10	0
5284	SOLICITUD DE INTERVENCIÓN (PERSONAS)	7915	-2631
1020	GRÁFICAS, CAMPAÑAS Y MÓDULOS (ACCIONES)	2041	-1021
3345	ORIENTACIONES (PERSONAS)	4053	-708
70	RECOMENDACIONES (EXPEDIENTES)	111	-41
15200	EDUCACIÓN (ACCIONES)	17510	-2310
1945	ATENCIÓN A CASOS (ACCIONES)	1090	855
103	CONCILIACIÓN ENTRE PARTES (PERSONAS)	67	36
200	EXPEDIENTES CONCLUIDOS	313	-113
2731	ATENCIÓN A CASOS (PERSONAS)	1356	1375
430	DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (ACCIONES)	154	276
70000	GRÁFICAS, CAMPAÑAS Y MÓDULOS (PERSONAS)	69565	435
500	COMPARECENCIAS (PERSONAS)	234	266
121700	GRÁFICAS, CAMPAÑAS Y MÓDULOS (DISTRIBUCIONES)	139530	-17830
250000	PARTICIPACIÓN SOCIAL (PERSONAS)	243550	6450
4280	DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (TIEMPO AL AIRE)	3145	1135
88000	EDUCACIÓN (PERSONAS)	134828	-46828
8500	PARTICIPACIÓN SOCIAL (ACCIONES)	23249	-14749
500	INVESTIGACIÓN (HORAS)	696	-196
90	INVESTIGACIÓN (DOCUMENTOS)	165	-75
30	SUPERVISIÓN PENITENCIARIA (CENTROS DE N.L.)	37	-7
500	SUPERVISIÓN PENITENCIARIA (PERSONAS)	330	170

ASÍ MISMO, NO SE DESPRENDE DEL INFORME QUE EL ORGANISMO HAYA REALIZADO NOTAS ACLARATORIAS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN O DE SUS VARIACIONES.

**III. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN
PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL FIDEICOMISO MUSEO
NACIONAL DE HISTORIA NATURAL.**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS PRESENTA UN CUADRO EN EL QUE SINTETIZA LOS RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN, PRESENTANDO A CONTINUACIÓN LAS QUE QUEDARON SUBSISTENTES:

	OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	NO. DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	MONTOS NO SOLVENTADOS ⁴ \$	PROBABLES RECUPERACIONES ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA			
NORMATIVA ^A	2	0	0
TOTAL	2	0	0

LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL ORGANISMO SON LAS SIGUIENTES:

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

1. IMPUESTO RETENIDOS NO ENTERADOS

LAS RETENCIONES POR SUELDOS Y SALARIOS POR UN TOTAL DE \$556,366, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012, NO HAN SIDO ENTERADAS AL 23 DE MAYO DE 2013, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113, PRIMERO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. TAMPOCO FUERON ENTERADAS LAS RETENCIONES POR HONORARIOS PAGADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE POR UN TOTAL DE \$6,510, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 127, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y POR EL ARTÍCULO 1-A, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. AL

MOMENTO DE QUE ESTOS IMPUESTOS SEAN ENTERADOS SE VERÁN AFECTADOS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN POR LO QUE REPRESENTARÁN UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTA PARCIALMENTE POR \$6,511, QUEDANDO PENDIENTES \$556,366 DEL PAGO DE LAS RETENCIONES POR SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012.

INGRESOS

OTROS INGRESOS

2. REGISTRO DE ESTÍMULOS FISCALES IMPROCEDENTES \$836,931.

EL ORGANISMO SE ADHIRIÓ AL CONVENIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008 EN EL QUE SE ESTABLECEN BENEFICIOS A FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OBLIGACIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA SU APROVECHAMIENTO, OBSERVANDO QUE SE INCUMPLIÓ EN LOS CASOS SIGUIENTES: EN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE NO CUMPLIÓ OPORTUNAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DEL AVISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE ES DE 15 DÍAS POSTERIORES A CADA ENTERO REALIZADO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR LO QUE EL ESTÍMULO QUE SE ACREDITÓ AL PAGO ES IMPROCEDENTE Y REPRESENTA \$163,082, REGISTRADO EN LA CUENTA DE OTROS INGRESOS. (ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DEL DECRETO DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2008)

<u>ESTÍMULO FISCAL</u>	<u>IMPORTE</u>	
ENERO	\$	16,166
MARZO		55,344

MAYO		16,591
JUNIO		19,182
AGOSTO		25,275
SEPTIEMBRE		30,524
NOVIEMBRE		172,677
DICIEMBRE		501,172
TOTAL	\$	836,931

DE ACUERDO CON EL DECRETO DEL 5 DE DICIEMBRE DEL 2008, EN SU ARTÍCULO CUARTO SE ESTABLECE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE DEJARÁ DE APLICAR LOS BENEFICIOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CITADO DECRETO A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE AL NO ENTERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE SE PIERDE EL DERECHO A ESTE BENEFICIO EN ESTE MES (\$172,677) Y EL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE (\$501,172), ES DE MENCIONARSE QUE ESTOS IMPORTES SE REGISTRARON EN LA CUENTA DE OTROS INGRESOS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

IV. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

V. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VI. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON GESTIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y

SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE SE OBSERVA DIFERENCIAS IMPORTANTES EN LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES POR PARTE DEL ENTE Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, SIN QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SE HAYA MANIFESTADO AL RESPECTO. **QUINTO:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A

ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES. **OCTAVO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LA IRREGULARIDAD DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN ROMPE CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE **A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.** EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE, **A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS,** HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, **DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS,** HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLEMENTE ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SI BIEN SE OBSERVA DIFERENCIAS EN LA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN AL PAGO DE IMPUESTOS POR PARTE DEL ENTE, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO NO SE HA MANIFESTADO AL RESPECTO DEL MISMO. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE,** SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA

REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ES LA ENCARGADA DE BRINDAR LA ATENCIÓN CIUDADANA CON EL FIN DE FAVORECER EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS. CUMPLIENDO CON SU OBLIGACIÓN COMO ORGANISMO PÚBLICO, PRESENTA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, LA CUAL FUE ANALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO ENCONTRANDO IRREGULARIDADES EN SUS DOCUMENTOS Y NO PRESENTAR PUNTO DE AFECTACIÓN ECONÓMICA EN EL ESTADO DE RESULTADOS EMPLEADO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR. POR LO ANTERIOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO EN EL QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU SUFRAGIO DEL MISMO MODO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8307/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8311/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8311/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. VII PRESENTACIÓN: LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO**

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;

- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMÉ EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
GENERACIÓN EN TIEMPO	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015

REAL DE ESTADOS FINANCIEROS		
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

VII. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO QUE, COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NACE A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO NO. 324 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1996, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE CARÁCTER PERMANENTE, RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN, DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD. ADEMÁS TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ASIGNAR LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE CORRESPONDAN A CADA PARTIDO POLÍTICO. EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1998 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DECRETO NO. 77 REFERENTE A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y CRITERIOS APLICABLES A LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y AL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE CARÁCTER PERMANENTE O EVENTUAL.

VIII. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES

GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012	
GESTIÓN FINANCIERA	TOTAL
1	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

- **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- IV. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- c) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - d) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- V. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- d) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - e) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - f) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- VI. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IX. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

D) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$ 61,926,676
B) PASIVO	18,846,854
C) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	43,079,822

D) INGRESOS			485,590,967
E) GASTOS Y PÉRDIDAS		OTRAS	492,374,973

- E) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

- F) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
 INDICADORES DE GESTIÓN
 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

<u>TIPO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>
PROGRAMÁTICO	CAPTACIÓN DE INGRESOS LOCAL	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	DE ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
IPFL= INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES		470,344,105	MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL QUE GUARDAN LOS
IT= INGRESOS TOTALES	IPFL / IT X 100	485,590,967	/ INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES ENTRE LOS INGRESOS TOTALES

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
 INDICADORES DE GESTIÓN
 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

<u>TIPO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>
-------------	---------------	----------------	-------------------------

			96.86%
--	--	--	--------

PROGRAMÁTICO	PROPORCIÓN GASTOS DE OPERACIÓN	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
TGO= TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	TE= TOTAL EGRESOS	TGO / TE X 100	MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL QUE GUARDA EL TOTAL DEL GASTO DE OPERACIÓN ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS
		481,071,971 / 492,374,973	97.71%

PROGRAMÁTICO	PROPORCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN Y/O CAPITAL	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
TGIC= TOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN Y/O CAPITAL	TE= TOTAL EGRESOS	TGIC / TE X 100	MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL QUE GUARDA EL TOTAL DEL GASTO DE INVERSIÓN Y/O CAPITAL ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS.
		9,056,687 / 492,374,973	1.90%

PROGRAMÁTICO	SERVICIOS PERSONALES GASTO DE OPERACIÓN	EN EL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
SP= SERVICIOS PERSONALES	TGO= TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	SP / TGO X100	MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL QUE GUARDA EL TOTAL DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES ENTRE EL TOTAL DE GASTOS DE
		206,071,142 / 481,070,971	

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
 INDICADORES DE GESTIÓN
 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

<u>TIPO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>
-------------	---------------	----------------	-------------------------

			OPERACIÓN. 42.90%
--	--	--	----------------------

PROGRAMÁTICO	PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
SP= SERVICIOS PERSONALES			MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL QUE GUARDA EL TOTAL DEL GASTO SERVICIOS PERSONALES ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS.
TE= TOTAL EGRESOS	SP / TE X 100	206,071,142 / 492,374,973	41.90%

PROGRAMÁTICO	BALANCE PRESUPUESTAL	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
IO= INGRESOS ORDINARIOS			MUESTRA LA DIFERENCIA QUE GUARDAN LOS INGRESOS ORDINARIOS CON RESPECTO A LOS GASTOS ORDINARIOS.
GO= GASTOS ORDINARIOS	IO - GO	470,344,105 / 481,070,971	-10,726,866

PROGRAMÁTICO	EQUILIBRIO PRESUPUESTAL	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
TI= TOTAL DE INGRESOS			MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL DEL TOTAL DE INGRESOS Y EL TOTAL DE EGRESOS
TE= TOTAL DE EGRESOS	TI / TE X 100	485,590,967 / 492,374,973	

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
 INDICADORES DE GESTIÓN
 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

<u>TIPO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>
-------------	---------------	----------------	-------------------------

EGRESOS			98.70%
---------	--	--	--------

PROGRAMÁTICO	EQUILIBRIO PRESUPUESTAL	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
GO= GASTOS DE OPERACIÓN			MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE OPERACIÓN RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES.
TIPFL= TOTAL DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES	GO 7 TIPFL X 100	481,070,971 / 470,344,105	102.30%

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/METAL)	RESULTADOS ÚLTIMOS 2 AÑOS	GRÁFICA
-----------	----------------------------------	---------------------------	---------

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NOS INFORMA QUE ADMINISTRACIÓN DE ENTE NO PROPORCIONO COMENTARIOS ADICIONALES A LOS INDICADORES:

X. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL ORGANISMO SON LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA
 PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO \$13,521,219

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES \$4,705,140

1. APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL IMPROCEDENTE

EL PAGO DE LAS RETENCIONES DE ISR POR SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 FUERON PAGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE EN EL MES DE ENERO DEL 2013 CUANDO SU FECHA DE VENCIMIENTO ERA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2012, OBSERVANDO QUE: SE APLICÓ INDEBIDAMENTE EL ESTÍMULO FISCAL POR IMPORTE DE \$605,190 ESTABLECIDO EN EL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2008 YA QUE EN SU ARTÍCULO CUARTO ESTABLECE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES SE DEJARÁN DE APLICAR LOS BENEFICIOS FISCALES A PARTIR DE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO. EN EVENTOS POSTERIORES, SE OBSERVÓ QUE POR EL PAGO DE LAS RETENCIONES DE ISR POR SALARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012 PAGADO OPORTUNAMENTE EN ENERO DEL 2013, SE APLICÓ EL ESTÍMULO FISCAL SIENDO YA IMPROCEDENTE OCASIONADO POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO OPORTUNO DEL MES DE NOVIEMBRE, EL CUAL ASCENDIÓ A \$844,391.

NORMATIVA

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

2. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL, SEGÚN DECRETO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008

EN EL EJERCICIO 2012 LA COMISIÓN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTABLECIDOS EN EL DECRETO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, OBTENIENDO UN ESTÍMULO DE \$11,448,335; SIN EMBARGO LA APLICACIÓN DE ESTE BENEFICIO ES IMPROCEDENTE YA QUE SE INCUMPLIÓ CON DIVERSAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO, SIENDO ESTAS: NO SE PRESENTÓ EVIDENCIA (CARTA DE ACEPTACIÓN PARA ADHERIRSE AL CONVENIO QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD FEDERATIVA) QUE

ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN REQUERIDA PARA INCORPORARSE A LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I, QUE A SU SABER DICE: "PREVIO A LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN O, EN SU CASO, DEL ENVÍO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ENTIDAD FEDERATIVA O EL MUNICIPIO, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁ REMITIR A LA SECRETARÍA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA HASTA ESE MOMENTO DEL TOTAL DE LAS NÓMINAS, DESGLOSANDO LA INFORMACIÓN POR PODER, ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO U ORGANISMO Y ÁREA DE QUE SE TRATE Y POR CONCEPTO DE REMUNERACIÓN, INCLUYENDO EL IMPORTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE CORRESPONDA RETENER Y ENTERAR." TAMPOCO SE NOS MOSTRÓ EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO, CUARTO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I, DEL MENCIONADO DECRETO, QUE ESTABLECE: "LA ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPIO DEBERÁ ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN EL MES DE FEBRERO DE CADA EJERCICIO FISCAL. LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO DEBERÁ PRESENTARSE CON INDEPENDENCIA DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE SUELDOS Y SALARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA."

LA COMISIÓN NO NOS PRESENTÓ EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE SE ESTABLECE EN LA ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN II, QUE A SU SABER DISPONE:

"II. PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA UNA DECLARATORIA, SUSCRITA POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE COMPRENDA:

- A) EL FINIQUITO DE TODOS LOS ADEUDOS, INCLUSO SUS ACCESORIOS, QUE POR CONTRIBUCIONES LOCALES TENGA LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS, CON LA ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA.

- B) EL DESISTIMIENTO DE CUALQUIER SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUCIONES FEDERALES, CAUSADAS HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA.
- C) LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON MEDIO DE DEFENSA ALGUNO PENDIENTE DE RESOLVER, QUE PUDIERA DAR LUGAR A LA DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN DE CONTRIBUCIONES FEDERALES CAUSADAS HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA, O BIEN, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, EL MEDIO DE DEFENSA HA QUEDADO CONCLUIDO, PARA LO CUAL DEBERÁN AGREGAR EL DOCUMENTO CON EL QUE SE COMPRUEBE LA FIRMEZA DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL MEDIO DE DEFENSA O, EN SU CASO, EL ACUERDO DE AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE SE LE TENGA POR DESISTIDO DE LA IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTE.
- D) LA RENUNCIA A CUALQUIER DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN FUTURA DE CONTRIBUCIONES FEDERALES CAUSADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA.
- E) LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS A LAS QUE ESTÁN OBLIGADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL APLICABLE, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA"

TAMBIÉN SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN AVISO DE ACREDITAMIENTO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A CADA ENTERO QUE REALICE POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE SUS TRABAJADORES, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN III QUE A SU SABER DICE:

"III. PRESENTAR, EN RELACIÓN CON EL ESTÍMULO FISCAL REFERIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTE DECRETO DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A CADA ENTERO QUE REALICEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE SUS TRABAJADORES, EL AVISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE SUELDOS Y SALARIOS, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE QUE SE TRATE."

SOBRE ESTA OBLIGACIÓN, LA COMISIÓN PRESENTÓ EXTEMPORÁNEAMENTE EL AVISO EN 10 DE LOS 12 MESES REVISADOS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

<u>MES</u>	<u>IMPUESTO PAGADO</u>	<u>AVISO VENCIMIENTO</u>	<u>PRESENTACIÓN</u>
ENERO	17-FEB-12	05-MAR-12	07-JUN-12
FEBRERO	16-MAR-12	02-ABR-12	07-JUN-12
MARZO	17-ABR-12	02-MAY-12	07-JUN-12
ABRIL	17-MAY-12	01-JUN-12	07-JUN-12
MAYO	18-JUN-12	03-JUL-12	10-SEP-12
JUNIO	17-JUL-12	01-AGO-12	09-SEP-12
JULIO	17-AGO-12	03-SEP-12	09-SEP-12
AGOSTO	17-SEP-12	02-OCT-12	20-DIC-12
SEPTIEMBRE	16-OCT-12	31-OCT-12	20-DIC-12
OCTUBRE	20-NOV-12	05-DIC-12	20-DIC-12

NORMATIVA

LA AUDITORÍA NOS COMUNICA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTA PARCIALMENTE, COMO SIGUE: REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO, SE SOLVENTA AL SER PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA SU CORRECTA ADHESIÓN. REFERENTE A LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS AVISOS DE ACREDITAMIENTO NO SE SOLVENTA, DEBIDO A QUE NO SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN III ANTES CITADA.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

REFORZAR EL CONTROL INTERNO ESTABLECIENDO UN CALENDARIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE TIENEN QUE CUMPLIR MINIMIZANDO EL RIESGO DE REALIZARAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS GENERALES \$262,299,581

OTROS SERVICIOS \$171,479,592

3. FALTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA LA RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO EN JORNADAS ELECTORALES

NO SE TIENE ESTABLECIDO UN PROCEDIMIENTO PARA RECUPERAR LAS SILLAS Y MESAS UTILIZADAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASILLAS ELECTORALES EN DÍAS DE JORNADA ELECTORAL, YA QUE DE LA COMPRA POR \$2,136,720 (12,000 SILLAS Y 3,000 MESAS EN EL EJERCICIO 2012) ÚNICAMENTE SE RECUPERARON 1,998 SILLAS Y 491 MESAS, EL 16.7% Y EL 16.4% RESPECTIVAMENTE.

CONTROL INTERNO

LA AUDITORÍA NOS COMUNICA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTA PARCIALMENTE, YA QUE A PESAR DE CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DENOMINADO "CONTROL DE INSUMOS DE CASILLAS", ÉSTE SE APLICÓ PARCIALMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE MESAS Y SILLAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

REFORZAR EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "CONTROL DE INSUMOS DE CASILLAS" PARA DAR CABIDA IMPORTANTE A LA RECUPERACIÓN DE ESTE TIPO DE INSUMOS Y REDUCIR LO MÁS POSIBLE LOS FALTANTES.

4. FALTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA LA RECUPERACIÓN DE MAMPARAS/BASTIDORES

NO SE TIENE ESTABLECIDO UN PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA RECUPERAR MAMPARAS Y BASTIDORES UTILIZADOS PARA LA PROPAGANDA DE PARTIDOS

POLÍTICOS, YA QUE DE LA COMPRA DE HOJAS DE TRIPLAY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1,400 MAMPARAS, ÚNICAMENTE SE RECUPERARON 200 DE ELLAS, EL 14.3%; ES DE MENCIONARSE QUE EL COSTO DE LAS HOJAS DE TRIPLAY PARA SU CONSTRUCCIÓN FUE DE \$2,449,252. CONTROL INTERNO. LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTA PARCIALMENTE, YA QUE AÚN Y CUANDO SE TUVO EL CONOCIMIENTO DEL ROBO CONSTANTE DE LAS MAMPARAS/BASTIDORES NO SE LLEVARON A CABO ACCIONES ADICIONALES A LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA DE HECHOS, PARA MINIMIZAR EL ROBO DE ÉSTAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA EL RESGUARDO DE ESTE TIPO DE ACTIVOS, TENDIENTES A REDUCIR SU PÉRDIDA.

XI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

XII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DE LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **QUINTO:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE FORMULARON ACCIONES Y RECOMENDACIONES A LAS CUALES DARLE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA AUDITORÍA. **OCTAVO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS

PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE A LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**. EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE, A LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**, HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLEMENTE ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SI BIEN EXISTE UNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NO DENOTA UN DAÑO A LA HACIENDA DEL ORGANISMO, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y POR LO VERTIDO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN **SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE LA **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMO SE HA MENCIONADO EN ESTA TRIBUNA SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. CABE DESTACAR QUE DEL INFORME DE RESULTADOS, SE PUDO OBSERVAR QUE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO A MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRACTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLEMENTE ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA COMISIÓN. POR OTRA PARTE, ES DE DESTACAR QUE SI BIEN EXISTE UNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, ÉSTA NO DENOTA DAÑO A LA HACIENDA DEL ORGANISMO. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LOS INVITO A MANIFESTARSE DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN NUEVO LEÓN, CONSTITUYEN UN PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD. PARA CUMPLIR CON ESE ENCARGO DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS POR EL ESTADO, LOS CUALES DEBEN SER FISCALIZADOS A FIN DE ASEGURAR SU EFICAZ APLICACIÓN. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL COMO ORGANISMO RECEPTOR DE RECURSOS PÚBLICOS, ESTÁ

OBLIGADO A RENDIR CUENTA PÚBLICA ANTE ESTA SOBERANÍA. BAJO ESE TENOR ES QUE NOS PERMITIMOS ANALIZAR EL ESTADO DE RESULTADOS QUE EMITE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN DONDE SE MANIFIESTA SOLO EXISTEN ALGUNAS OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN QUE NO REPRESENTAN UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, Y LA COMISIÓN EN SU EJERCICIO FISCAL 2012 NO PRESENTA AFECTACIÓN ECONÓMICA. POR LO ANTERIOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO AL NUESTRO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8311/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY ORGANICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA MENCIONADA LEY, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA LXXIII LEGISLATURA DESIGNA AL C. **LIC. RICARDO EDUARDO LAVIN SALAZAR** COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONGRESO. **SEGUNDO.-** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE MONTERREY, N.L. A NOVIEMBRE DE 2015. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y REGIMEN INTERNO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ES UN HONOR PARA MI SUBIR A ESTA TRIBUNA Y HABLAR DEL MAESTRO RICARDO LAVIN, PUES YA QUE EL MISMO CUENTA CON LA PREPARACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL NECESARIA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS EN ESTE CONGRESO. CABE SEÑALAR QUE ADEMÁS DE CONTAR CON LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES MAESTRO EN ECONOMÍA, Y CANDIDATO A DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; HA ESTADO EN DIFERENTES DIPLOMADOS EN DIVERSAS MATERIAS, EN UNIVERSIDADES NACIONALES, E INCLUSO EN INTERNACIONALES EN DISTINTAS VERTIENTES; CUENTA CON UNA GRAN EXPERIENCIA LABORAL EN EL SENADO DE LA

REPUBLICA Y EN DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO FEDERAL. ADEMÁS DE LABORAR EN EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON EL CARGO DE COORDINADOR HACENDARIO EN LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, LA CUAL ASEGURA SU EXPERIENCIA PARA OCUPAR EL CARGO ANTES MENCIONADO. POR LO ANTERIOR, APOYAMOS LA PROPUESTA DEL PRESENTE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME PERMITO SECUNDAR LA PROPUESTA PRESENTADA, EN VIRTUD DE QUE EL LICENCIADO RICARDO LAVIN SALAZAR REÚNE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE ESTUVO DESDE LA LEGISLATURA PASADA Y CUENTA CON BASTA EXPERIENCIA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIERA LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO PASARA LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITARAN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIO DIO A CONOCER EL RESULTADO SIENDO 30 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA CON 30 VOTOS LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO RICARDO EDUARDO LAVIN SALAZAR COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ME PERMITO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNAR EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO AL C. RICARDO EDUARDO LAVIN SALAZAR PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y ESTANDO PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. RICARDO EDUARDO LAVIN SALAZAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESO: “CIUDADANO RICARDO EDUARDO LAVIN SALAZAR HA SIDO USTED DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ME PERMITO PREGUNTARLE:

““PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO QUE SE LE HA CONFERIDO””

C. RICARDO EDUARDO LAVÍN SALAZAR: **“SÍ PROTESTO”.**

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN, MUCHAS FELICIDADES”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y ENTREGAR TAMBIÉN COPIA AL COMPAÑERO RICARDO LAVIN PARA QUE GUARDE DE ELLA, Y GIRE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE CORTESÍA TRASLADAR AL CIUDADANO RICARDO LAVIN HASTA LAS AFUERAS DEL RECINTO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. EL PRESENTE ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAMOS NO SOLAMENTE COMO BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SINO COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y DARÉ UN BREVE ANTECEDENTE. EL VIERNES PASADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA TUVIMOS A BIEN REVISAR CUENTAS PÚBLICAS, FUE LA PRIMER COMISIÓN DE ESTA LEGISLATURA QUE YA INICIÓ CON LA REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, Y EN VIRTUD DE QUE NINGUNA DE LAS QUE REVISAMOS, QUE HOY YA VIMOS CUATRO, Y AYER VIMOS OTRAS CUATRO, EN VIRTUD DE QUE NO HUBO ASPECTOS ECONÓMICOS, NI ACCIONES DE PLIEGO PRESUNTIVO

DE RESPONSABILIDAD, SINO SON SOLAMENTE TEMAS NORMATIVOS, ÉSTAS FUERON APROBADAS. SIN EMBARGO, NOS PREOCUPÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE HAY DEFECTOS REALES E IMPORTANTES EN LAS CUENTAS QUE LA AUDITORÍA NO ESTÁ HACIENDO VALER, ¿A QUÉ ME REFIERO? POR UN LADO, LAS OBSERVACIONES QUE HACE VER LA AUDITORÍA NO SE EXIGE AL ENTE AUDITADO QUE HAGA CON BASE EN EL ARTÍCULO 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SE EXIGE QUE HAYA UN CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL EJERCICIO PRESUPUESTADO Y EL EJERCICIO REAL GASTADO, SINO QUE SIMPLEMENTE SE LIMITAN A PONER AÑO ANTERIOR, AÑO PRESENTE, LO QUE NO NOS DA PAUTA PARA PODER ENCONTRAR VARIABLES, Y POR TANTO DESFALCOS Y DESVÍOS EN LOS NÚMEROS; POR OTRO LADO, DE MANERA MUY IMPORTANTE, NO SE ESTÁ PIDIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE ENTRÓ EN VIGOR DESDE EL EJERCICIO 2013, ADEMÁS DE LOS ANTERIOR CABE DESTACAR QUE LA LEGISLATURA ANTERIOR, Y LEO TEXTUAL: *“CONTENIDO EN UN ARTÍCULO LEGISLATIVO NÚMERO 249 TOMADO POR EL PLENO, EL 17 DE SEPTIEMBRE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, SE REMITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y VERIFIQUE LA APLICACIÓN POR PARTE DEL ENTE FISCALIZADO LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”*, ES DECIR, NUESTRA AUDITORÍA PASA POR ALTO YA UNA LEY QUE LE EXIGE CUMPLIMIENTO, INCLUSIVE UNA SOLICITUD QUE LA MISMA LEGISLATURA ANTERIOR LE HIZO VER. ¿Y POR QUÉ NOS PREOCUPA?, ACTUALMENTE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE OCURREN EN MÉXICO EQUIVALEN A APROXIMADAMENTE AL 9% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, SEGÚN ARY NAÏM, QUIEN ES GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, INCLUSIVE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA COMPETITIVIDAD AGREGA QUE LA DIFERENCIA ENTRE PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO, ES LA CANTIDAD DE CASOS IMPUNES POR LAS AUDITORÍAS SUPERIORES QUE REVISAN LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN FIN, COMO DIPUTADOS NOS CORRESPONDEN DOS TAREAS: LEGISLAR Y FISCALIZAR, PARA ESTA ÚLTIMA LABOR, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, 136 DE LA LEY DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INSTITUYE COMO UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONGRESO EN SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS PRESENTADAS POR LOS PODERES DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS, MUNICIPIOS, ENTRE OTROS. ES EL CASO QUE NO SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY QUE OBLIGA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO AL DARNOS LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LOS INFORMES COMO DEBIERAN SERLO. TRES CASOS NOS PREOCUPAN, Y POR ELLO ME SALTO EL CONTENIDO PARA LLEGAR A LO RELEVANTE. CONCRETAMENTE NOS REFERIMOS, Y QUEREMOS EXIGIRLE A LA AUDITORÍA SUPERIOR PARA QUE EN LA FUTURAS CUENTAS PÚBLICAS, EN PRIMER LUGAR, TODOS LOS ENTES AUDITADOS PRESENTEN EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CONTRA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LAS VARIACIONES QUE HAYAN TENIDO LUGAR Y LAS EXPLICACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS INDICADORES, SUS METAS Y EL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO; IGUALMENTE QUE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REALMENTE EVALÚEN ESTOS PUNTOS EN PARTICULAR Y SE PRONUNCIEN AL RESPECTO, ¿POR QUÉ LO DECIMOS?, DE LAS NUEVE CUENTAS PÚBLICAS SOLAMENTE UNA, QUE FUE UNA HECHA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SOLAMENTE UNA, INSISTO, PRESENTÓ COMO DEBIERA SER EL PRESUPUESTO REAL CONTRA EL PRESUPUESTO EJERCIDO. EN ELLA, PUDIMOS LOS DIPUTADOS DARNOS CUENTA DE LA VARIACIÓN, EN LAS OTRAS SIETE, NO HUBO MANERA, PORQUE SIMPLEMENTE CON UN MACHOTE NOS DIJERON 2012, 2011; CON ELLO ES IMPOSIBLE CON LUPA, QUE UN DIPUTADO PUEDA AVERIGUAR DESVÍOS; DOS, QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NO SOLO VERIFIQUE, SINO QUE SEÑALE Y SANCIONE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO...VOY CERRANDO PRESIDENTE...A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2013 – *TIENES OTROS CINCO MINUTOS DIPUTADO SAMUEL* – GRACIAS. DOS.- QUEREMOS QUE SE APLIQUE Y SE SANCIONE A TODAS LAS AUTORIDADES QUE NO APLICARON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE SOBRE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD DE LOS ENTES AUDITADOS. POR EJEMPLO, EN EL PRESENTE CASO, TENEMOS EL TEMOR FUNDADO QUE LAS CUENTAS PUBLICAS DE 2013, ASÍ COMO FUE EL FIDEICOMISO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NO, SIQUIERA CUMPLIERON CON ESTA LEY, PORQUE ES DE PREOCUPARSE, PORQUE HAY EXCUSAS DE QUE COMO ERA UNA LEY DE DIFÍCIL APLICACIÓN PREFIRIERON LOS ALCALDES O LOS ENTES AUDITADOS NO REGULARSE BAJO ESTA LEY, QUE ES UNA LEY DE VANGUARDIA, PERO SOBRE TODO QUE PIDE A DETALLE EL REGISTRO CONTABLE. AL NO HACERLO ASÍ, LA AUTORIDAD, O EN ESTE CASO LA AUTORIDAD SUPERIOR ES MUY ESCUETA EN SUS INFORMES, EN UN CASO NO DICE NADA AL RESPECTO, EN OTRO SIMPLEMENTE EN UNA LÍNEA TE DICEN QUE NO SE OBSERVÓ LA LEY Y EN OTRO EN HOJA Y MEDIA TE HACEN LA OBSERVACIÓN, PERO NO SANCIONAN. MIENTRAS ESTA AUDITORÍA NO SANCIONA EL PRIMER ENTE, NINGUNO DE LOS DEMÁS SE VA A ATREVER A SALIR ADELANTE; Y POR ÚLTIMO TUVIMOS DOS CASOS EN LOS CUALES SI HUBO PLIEGO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL, Y SIMPLEMENTE LA AUDITORÍA SE LIMITA A DECIRNOS, QUE COMO SE SUBSANO EL DEFECTO SE ABSUELVE A LOS CONDENADOS. QUEREMOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR CUANDO HAYA ESTOS CASOS NOS MANDEN LA CUENTA PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO COMPLETO. POR LO ANTERIOR, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE UN ATENTO Y RESPETUOSA SOLICITUD AL TITULAR Y/O ENCARGADO DEL DESPACHO DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL ANÁLISIS Y RENDICIÓN DEL INFORME DE CUENTAS PÚBLICAS:

- A) PRESENTE EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO CONTRA EL AUTORIZADO.
- B) SEÑALE, SANCIONE Y DÉ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ENTRARON EN VIGOR DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

SEGUNDO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA UN ATENTO Y RESPETUOSO SOLICITUD AL TITULAR Y/O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE CONGRESO DE TODAS LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD QUE HA EMITIDO, RESPECTO A INCUMPLIMIENTO DE LOS ENTES POR LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014, ASÍ COMO A TODOS LOS PLIEGOS PRESUNTIVOS DE

RESPONSABILIDAD Y LAS RECUPERACIONES OBTENIDAS EN LOS EJERCICIOS 2011 A 2014 DANDO PUNTUAL SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE TODAS ELLAS. POR FAVOR PRESIDENTE, SI SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA TRANSPARENCIA HA CONSTITUIDO UN INSTRUMENTO LEGAL CREADO PARA QUE LOS GOBIERNOS INFORMEN DE

TODOS Y CADA UNO DE SUS PROGRAMAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y PATRIMONIALES, BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA, PUES DENTRO DEL MARCO LEGAL DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SE CONTEMPLAN UNA SERIE DE SUPUESTOS Y NORMAS TENDIENTES A PERMITIR QUE CUALQUIER PERSONA QUE REÚNA UNA SERIE DE MÍNIMOS REQUISITOS PUEDAN ACCEDER DE MANERA EXPEDITA A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CUESTIONES FINANCIERAS, ESTADÍSTICAS, METAS, INDICADORES, PRESUPUESTOS, REMUNERACIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ENTES DEL PODER PÚBLICO EN EL ESTADO, Y BUSCAR TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENERAN LOS SUJETOS OBLIGADOS EN SUS DIVERSOS RADIOS DE COMPETENCIA. SIN EMBARGO CUANDO LA AUTORIDAD TRANSGREDE LOS LOGROS Y PRECEPTOS DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CONVIERTE EN UN CÓMPLICE DE LA OPACIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. SI RECORDAMOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ENCABEZADA POR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SE CONDUJO CON UNA CLARA INTENCIÓN DE OCULTAR INFORMACIÓN PÚBLICA, PUES DE MANERA RECURRENTE ARGUMENTANDO Y EXCEDIÉNDOSE EN LA INTERPRETACIÓN LEGAL A LOS EXTERNOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SEGÚN ANTEPONIENDO CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, DICTÓ DIVERSOS ACUERDOS DE RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE SUMA IMPORTANCIA. SUMERGIDO EN MÚLTIPLES CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE SU GOBIERNO, EL ANTECESOR GOBERNADOR DICTÓ LO SIGUIENTES ACUERDOS DE RESERVA:

- 1.- 01/2013-RELATIVO AL ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO A LOS INFORMES DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ISSSTELEÓN, EN DONDE CONSTAN LAS ACTAS DEL CONSEJO Y CUENTAS DE INVERSIÓN DESDE EL AÑO 2008, QUE CAUSARON LA MINUSVALÍA Y QUEBRANTO FINANCIERO A DICHO ORGANISMO PARAESTATAL.
- 2.- ACUERDO DE RESERVA DEL PADRÓN DE CONCESIONES DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER

(ECOTAXIS), MISMO QUE FUERA RESERVADO INDEBIDAMENTE PARA OCULTAR EL REGISTRO DE SUS PROPIETARIOS.

- 3.- ACUERDO DE RESERVA DE FECHA 3 DE MAYO DEL AÑO 2012, RESPECTO DE LA APLICACIÓN DURANTE EL AÑO 2012 POR PARTE DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DE UN CRÉDITO POR \$ 2 MIL 335 MILLONES DE PESOS.

SEÑORES DIPUTADOS, DE CARA A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUIEN SE HA PRONUNCIADO POR CONCEDER UNA POLÍTICA ABIERTA A LOS CIUDADANOS OTORGANDO LOS MECANISMOS EFICACES PARA ESTAR INFORMADOS TODOS DEL QUEHACER PÚBLICO, INCLUSO REVOCANDO ACUERDOS, DE RESERVA SUSCRITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE NO PONEN EN RIESGO EL INTERÉS PÚBLICO, EXISTEN RAZONES SUFICIENTES PARA SOLICITARLE AL NUEVO EJECUTIVO DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN GIRE INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA, UN ESTUDIO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO CON EL OBJETO DE SER NECESARIO LA DESCLASIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE RESERVA QUE SE ENLISTARON EN PÁRRAFOS ANTERIORES, EN ARAS DE UNA NUEVA ERA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGURAMENTE AL DESCLASIFICAR DICHOS ACUERDOS, SE ABRIRÁ UN ABANICO DE INFORMACIÓN QUE SIEMPRE DEBIÓ SER CONSIDERADA PÚBLICA, PUES DADA LA INSUFICIENCIA DE LOS ARGUMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA CONTRAVENIR LOS EXTREMOS DE LA LEY DE TRASPARENCIA E INTERPRETAR A MODO CON EL OBJETO DE OCULTAR INFORMACIÓN, DEBERÁ SER DE NUEVO ANALIZADA JURÍDICAMENTE. AHORA BIEN, CONSIDERAMOS QUE CON EL PROPIO ESPÍRITU DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, UN GOBIERNO NO DEBE RESISTIRSE A ESTA OBLIGACIÓN GUBERNAMENTAL, PUES NO DEBEMOS PASAR POR ALTO LA ELEMENTAL PREMISA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CONSTITUYE LA PRIMERA AUTORIDAD EN CUMPLIR Y HACER RESPETAR LAS LEYES, ENCARGADO DE EJERCER LA SUPERIOR INSPECCIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA. ABONEMOS AL ESPÍRITU DE LA TRANSPARENCIA, A LA DEBIDA

INFORMACIÓN; LOS CIUDADANOS RECLAMAN MAYORES ESPACIOS DE INFORMACIÓN, MEJORES MECANISMOS DE APERTURA; COADYUVEMOS EN SIMPLIFICAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, DEJEMOS EN EL PASADO LOS FANTASMAS DE LA OPACIDAD. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO:** QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA, SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS PARA DESCLASIFICAR LOS ACUERDOS DE RESERVA ENLISTADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD”.

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “QUIERO COMPARTIRLES UN ARTÍCULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, QUE DICE QUE LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER RESERVADA PUEDE CLASIFICARSE SOLAMENTE AQUELLA CUYA DIFUSIÓN PONGA EN RIESGO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O ESTATAL EL DISEÑO O EJERCICIO DE LOS PLANES PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, OPERATIVOS O RECURSOS EN DICHAS MATERIAS. CASO QUE NO LO ES; LA QUE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO PUEDA PONER EL RIESGO LA EFICACIA, SEGURIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, LO CUAL TAMPOCO ES; O LA PERSECUCIÓN DE DELITOS E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, QUE PONGA EN RIESGO LA VIDA O LA SEGURIDAD O SALUD DE CUALQUIER PERSONA, QUE TAMPOCO ES EL CASO; O QUE MENOSCABE SERIAMENTE EL PATRIMONIO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LO CUAL TAMPOCO ES EL CASO. CON ESTO, LES PUEDO DECIR QUE NO HAY RAZÓN PARA QUE SE SIGA OCULTANDO DICHA INFORMACIÓN, Y LES PIDO A TODOS SU VOTO A FAVOR, YA QUE ESTAMOS VIVIENDO NUEVOS TIEMPOS Y TENEMOS QUE RESPETAR EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, SIN OLVIDAR QUE EL RESPETO QUE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES UN DERECHO HUMANO. ES CUANTO. PIDO POR FAVOR QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CREO QUE ES INDISPENSABLE, QUE ESTE EJERCICIO DE TRANSPARENCIA SEA LLEVADO A CABO CUANTO ANTES POSIBLE. ENTONCES, GRACIAS LAURA PAULA POR PONERLO ESTO SOBRE LA MESA, CREO QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS NOSOTROS NECESITAMOS TENER INFORMACIÓN PRECISA, CERTERA, MÁXIMA PUBLICIDAD Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE IMPORTANTE EXHORTO QUE SE LE HACE AL GOBIERNO DEL ESTADO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES PARA ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, C. PRESIDENTA. EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO OBJETIVO VARIAS VERTIENTES. PRIMERO, EL HACER MÁS ÁGIL EL TRABAJO QUE COMO DIPUTADOS REALIZAMOS A DIARIO; SEGUNDO, CONTRIBUIR CON EL MEDIO

AMBIENTE QUE TANTA FALTA LE HACE AYUDAR; Y TERCERO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE FACILITAR LA CELERIDAD DE MUCHOS DE LOS TRÁMITES QUE NOSOTROS REALIZAMOS. ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE BUSCA ELIMINAR EL CONSTANTE GASTO DE HOJAS DE MÁQUINA QUE TODOS LOS DÍAS POR CIENTOS Y CIENTOS Y MILES ESTAMOS DESPERDIANDO. SI BIEN ES CIERTO ES UNA HERRAMIENTA MUY ÚTIL PORQUE ES EN DONDE DAMOS LECTURA DE MANERA MÁS FÁCIL, HOY EN DÍA EXISTEN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE NOS PERMITEN DE MANERA MÁS ÁGIL Y EVIDENTEMENTE MÁS MODERNA, PODER NOS ACTUALIZAR, ENTENDER, DE TEMAS COMO INICIATIVAS DE TEMAS COMO DICTÁMENES, COMO ASUNTOS GENERALES, COMO INVITACIONES ETCÉTERA. QUIERO DAR UN DATO NADA MÁS DURO, PARA PRODUCIR UNA TONELADA DE PAPEL EN PROMEDIO SE TALAN 15 ARBOLES ADULTOS AÚN Y CUANDO CADA UNO DE ELLOS ES CAPAZ DE CAMBIAR APROXIMADAMENTE 750 KILOS DE CARBONO DE OXIGENO AL AÑO. EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ESTAMOS CONSUMIENDO APROXIMADAMENTE 10 CAJAS AL DÍA DE HOJAS DE MÁQUINA, LO QUE HACE PUES QUE ESTEMOS CONTRIBUYENDO A TALAR ARBOLES DE MANERA CONSTANTE, PERO ADEMÁS DE ESO, LA HERRAMIENTA QUE NECESITAMOS COMO DIPUTADOS YA QUE TODOS CONTAMOS CON UNA COMPUTADORA, CON UN IPAD, CON ALGUNA OTRA HERRAMIENTA CREEMOS QUE NOSOTROS LO PODEMOS HACER MUCHO MÁS MODERNO Y MÁS ÁGIL. TENEMOS MÁS O MENOS QUE AL DÍA SE ESTÁN GASTANDO SOLAMENTE PARA TEMAS DE DICTÁMENES Y LOS MÁS PEQUEÑOS DE ELLOS ALREDEDOR DE 20 MIL HOJAS, LO QUE QUIERE DECIR QUE ESTAMOS CONTRIBUYENDO A HACER UN DAÑO AL MEDIO AMBIENTE GRAVE. YO LES QUIERO PEDIR EL APOYO PARA QUE SOLAMENTE LOS DICTÁMENES, PORQUE TIENEN QUE TENER UN SELLO DE RECIBIDO, LO RECIBAN NUESTRAS COORDINACIONES Y NOSOTROS EL RESTO DE LOS DIPUTADOS, PODAMOS RECIBIR LAS COMUNICACIONES, LOS COMUNICADOS, LOS DICTÁMENES POR LA VÍA ELECTRÓNICA QUE PUDIESE SER POR UN LADO, EL CORREO OFICIAL QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS O DIPUTADAS Y ANEXAR A LA OFICIALÍA MAYOR OTRO CORREO PARA TENERLO POR DOS VÍAS, O POR TRES O CUATRO, EL CORREO DE NUESTROS ASISTENTES PARA CUALQUIERA DE LOS DICTÁMENES, EL CORREO PERSONAL Y EL CORREO OBVIAMENTE OFICIAL QUE TIENEN EN EL CONGRESO. CREO QUE DE ESTA MANERA ABATIMOS TAMBIÉN EL REZAGO, NOS HACE MÁS ÁGIL LA LECTURA

DE LOS DOCUMENTOS, PERO ADEMÁS LO MÁS IMPORTANTE, CONTRIBUIMOS AL MEDIO AMBIENTE. POR LO TANTO LES PRESENTÓ EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR QUE LA ENTREGA DE DICTÁMENES SE REALICE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, O DE ALGUNOS CORREOS QUE HAGAN LLEGAR. ASIMISMO SE ENTREGARÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A CADA UNO DE LOS DICTÁMENES EN LAS OFICINAS DE LOS COORDINADORES DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN CON FECHA Y HORA PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 48, 49, 112 BIS Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ASÍ LO FIRMA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ESPEREMOS CONTAR CON EL VOTO A FAVOR DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA Y AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI POR ESTE PUNTO DE ACUERDO, TOTALMENTE A FAVOR. YO CREO QUE TODOS LOS DIPUTADOS SE DEBEN DE MANIFESTAR DE LA MISMA MANERA, PORQUE ES UNA FÁBRICA DE PAPEL ESTE CONGRESO YO CREO QUE SI PODEMOS CONTRIBUIR MUCHO AL MEDIO AMBIENTE HACERNOS UN POQUITO MÁS EFICIENTES. FELICIDADES HÉCTOR”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. REPUBLICANA ASAMBLEA, A PARTIR DEL SÁBADO 31 DE OCTUBRE ENTRÓ EN VIGOR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA CUAL ESTUVO DETENIDA 15 AÑOS. CON ESTA NUEVA LEY QUEDÓ DEROGADA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY RESULTA MUY OPORTUNA, YA QUE EL 31 DE OCTUBRE TOMARON POSESIÓN LOS 51 GOBIERNOS MUNICIPALES ELECTOS. QUEREMOS SEÑALAR QUE LA NUEVA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, MANTIENE TODO LO RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LO NOVEDOSO ES QUE INTRODUCE EL TÍTULO OCTAVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DONDE CONTEMPLA SEIS MECANISMOS DE LA DEMOCRACIA DIRECTA. NOS REFERIMOS A LA CONTRALORÍA SOCIAL, UN ORGANISMO CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA PREVENTIVA SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES. NOS REFERIMOS A LA INICIATIVA CIUDADANA, UN MECANISMO PARA QUE LOS CIUDADANOS PROPONGAN NUEVOS REGLAMENTOS Y REFORMAS REGLAMENTARIAS, NOS REFERIMOS A LA CONSULTA CIUDADANA, UN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL LOS AYUNTAMIENTOS SOMETAN A CONSIDERACIÓN DE LOS VECINOS, CUALQUIER TEMA DE IMPACTO TRASCENDENTAL PARA EL MUNICIPIO. NOS REFERIMOS A LA AUDIENCIA PÚBLICA, UN INSTRUMENTO...

DEBIDO A QUE ALGUNOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ GUARDAR SILENCIO.

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS CONTINUÓ: “NOS REFERIMOS A LA AUDIENCIA PÚBLICA, UN INSTRUMENTO QUE CUALQUIER CIUDADANO PROPONGA AL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS O RECIBA INFORMACIÓN O HAGA PETICIONES, O PROPUESTAS O QUEJAS, NOS REFERIMOS A LOS ORGANISMOS DE COLABORACIÓN, UNA INSTANCIA DE CARÁCTER HONORÍFICO PARA EL ESTUDIO, ASESORÍA Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD. NOS REFERIMOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, UN INSTRUMENTO QUE TIENE COMO PROPÓSITO OTORGAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS O LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS A LAS JUNTAS, ASOCIACIONES O COMITÉS DE VECINOS, CON CARGO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL. CABE SEÑALAR QUE ESTAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL SON DE RANGO CONSTITUCIONAL. A PARTIR DEL ARTÍCULO 162 DISPONE QUE ADEMÁS DE DICHAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN DISPONER DE CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE TIENDA A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN OBLIGADOS A PROMOVER ENTRE SUS HABITANTES TODAS LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO ANTERIOR, CON EL FIN DE DETONAR QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE EN LOS ACTOS DE GOBIERNO, MEDIANTE EL TRABAJO Y LA SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO VECINAL. POR ELLO, DESDE ESTA TRIBUNA PROPONEMOS UN LLAMADO A LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS 51 NUEVOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE PROMOVER ENTRE SUS HABITANTES LAS SEIS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ESTABLECE LA LEY. NUESTRO LLAMADO CONCRETO ES PARA QUE, EN UN PLAZO BREVE, ELABOREN SU REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL BENEFICIO COLECTIVO Y LA DEMOCRACIA DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN ASÍ LO REQUIERE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA APLICACIÓN DE ESTAS DISPOSICIONES NOS DEBE SERVIR COMO ACICATE PARA SACAR ADELANTE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA PROMULGAR LA LEY

SECUNDARIA, QUE FALTA POR PROMULGAR. EL TEMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LLEVA MÁS DE 25 AÑOS DE LARGA ESPERA ¡LLEGÓ LA HORA DE LEGISLAR! POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE PIDO AL SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE QUE, POR SER UN ASUNTO DE CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTAMOS A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN, PROCEDAN A ELABORAR SU REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PLAZO BREVE, EN EL CUAL INCLUYAN LA CONTRALORÍA SOCIAL, LA INICIATIVA CIUDADANA, LA CONSULTA CIUDADANA, LA AUDIENCIA PÚBLICA, LOS ORGANISMOS DE COLABORACIÓN Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, Y EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2015. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES PARA ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA PATRICIA TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON LA VENIA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERA PRESIDENTA EN TURNO. IBA A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO, DADA LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO RESPECTO A LAS MÚLTIPLES DECLARACIONES QUE ESTAMOS LEYENDO EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y CONSIDERO PRUDENTE COMPAÑEROS, EN ESTE MOMENTO HACER UNA PAUSA, UNA REFLEXIÓN DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO Y TAMBIÉN LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL AMBIENTE POLÍTICO. CREO TAMBIÉN PRUDENTE, SOLICITAR Y SOLICITARNOS RESPETO ENTRE LOS PODERES QUE SOMOS Y QUE REPRESENTAMOS. HOY TENEMOS INVITACIONES INSISTENTES A LA CONFRONTACIÓN PÚBLICA, EL EJECUTIVO INSISTE EN CONVOCAR A UNA DISCUSIÓN MEDIÁTICA SIN SENTIDO. LLEVAMOS ESTOS DOS MESES Y MEDIO TRABAJANDO, LOGRANDO ACUERDOS INÉDITOS, ¡Y OJO! LO SEGUIREMOS HACIENDO. HOY NOS CUESTIONAN “SECUESTRAR LAS FINANZAS DEL ESTADO”, CUANDO LO QUE APROBAMOS ES ELIMINAR LOS VICIOS DEL JINETEO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTAR LA FORMA DE ASIGNACIÓN. SI LO QUE SE QUIERE ES SEGUIR MANTENIENDO SOMETIDAS A LOS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REITERAMOS QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO. HOY VOLVEMOS A SER TESTIGOS DE UNA ACCIÓN MÁS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE PRETENDE DISTORSIONAR EL CONTENIDO DE UNA LEY, QUE ESTA SOBERANÍA HA CLASIFICADO COMO HISTÓRICA, POR LOS BENEFICIOS QUE REPRESENTA PARA LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y POR CONSIGUIENTE A SUS HABITANTES. HAY QUE DECIR LAS COSAS POR SU NOMBRE, TAL PARECE QUE EL LENGUAJE DEL GOBIERNO ESTATAL ES DOBLE, YA QUE POR UN LADO SE DICE MUNICIPALISTA Y SE RASGA

LAS VESTIDURAS HABLANDO DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PERO POR EL OTRO LADO, PROMUEVE ACCIONES (COMO ESTAS QUE ESTAMOS LEYENDO EN LOS MEDIOS) QUE EN NADA ABONAN A UNA ÓPTIMA RELACIÓN ENTRE LOS PODERES; Y QUE SON MUY CONTRARIAS AL ESPÍRITU DE FORTALECER A LOS AYUNTAMIENTOS DE TODA LA ENTIDAD, DÁNDOLES MÁS RECURSOS DE FORMA TRANSPARENTE, RAZONADA Y SOBRE TODO EVITANDO LA DISCRECIONALIDAD DEL EJECUTIVO EN LAS ASIGNACIONES DE LAS PARTIDAS. EN ESTE MOMENTO, EN EL CONGRESO YA NO SABEMOS QUÉ LE DUELE MÁS EL GOBIERNO ESTATAL, SI ES QUE YA NO PUEDE MANEJAR DE FORMA SECRETA ESTE PRESUPUESTO CON MUNICIPIOS, O DE QUE AL APOYAR A LOS MUNICIPIOS EL GOBIERNO ESTATAL TENGA QUE HACER UN ESFUERZO POR APRETARSE EL CINTURÓN Y DAR UNA MUESTRA DE CONGRUENCIA FEDERALISTA Y REPUBLICANA, YA QUE NO HEMOS ESCUCHADO NINGÚN ARGUMENTO FINANCIERO O JURÍDICO, Y EN CAMBIO SÍ HEMOS ESCUCHADO EXCUSAS Y EVASIVAS PARA NO CONSENTIR UNA LEY QUE EN ESENCIA SABEN TIENEN UN BUEN PROPÓSITO. LOS DIPUTADOS DE LA LXXIV LEGISLATURA, VOLVEMOS A DECIR CLARAMENTE: EL GOBIERNO DEL ESTADO MIENTE, CUANDO DICE QUE LA PRETENSIÓN DE ESTA SOBERANÍA SEA REDUCIR SU PRESUPUESTO PARA DEJAR DE HACER ACCIONES, COMO LA DE NO DAR MANTENIMIENTO A ESCUELAS, ENTRE OTRAS. LO QUE ADEMÁS DE FALSO DENOTA QUE EL EJECUTIVO IGNORA LAS ACCIONES QUE ESTA SOBERANÍA VIENE REALIZANDO EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, COMO LO ES, QUE EL PASADO 4 DE NOVIEMBRE, EL MIÉRCOLES DE LA SEMANA PASADA CUANDO SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON LA FEDERACIÓN QUE LE PERMITIRÁ AL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTAR CON 2,300 MILLONES DE PESOS EN LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS, PARA MEJORAR LA MAYOR CANTIDAD DE ESCUELAS DEL ESTADO. Y YO PREGUNTO, ¿ESTO ES IR EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA? POR OTRO LADO, EL C. GOBERNADOR EN SU PUBLICACIÓN CARENTE DE VERDAD, NO DICE TAMPOCO “QUE DIZQUE LOS RECURSOS QUE SE REDUCIRÁN AL ESTADO POR MOTIVO DE ESTA LEY” IRÍAN A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE FORMA TRANSPARENTE (SIN DISTINGO DE PARTIDOS, INCLUSO EN LOS QUE SE ENCUENTRA UN GOBIERNO INDEPENDIENTE) PARA QUE ESTOS A SU VEZ LOS APLIQUEN EN OBRAS Y SERVICIOS QUE TODOS LOS MUNICIPIOS REQUIEREN; O ¿QUÉ CIUDADANO NUEVOLEONÉS, EN SU SANO

JUICIO, NO OBSERVA QUE HAY UN GRAVE PROBLEMA EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL ÁREA METROPOLITANA? ESTÁN LLENOS DE BACHES, ¿QUIÉN NO ESTÁ VIENDO QUE NUESTRAS CIUDADES PADECEN AÚN PROBLEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE FALTA DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y JARDINES PÚBLICOS?, NI QUE DECIR DEL TEMA DE LA INSEGURIDAD, QUE RECIENTEMENTE ESTÁ REPUNTANDO, Y QUE POR TANTO HAY QUE FORTALECER A NUESTRAS CORPORACIONES MUNICIPALES; EN FIN, EXISTEN INNUMERABLES CARENCIAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE LOS CUALES LOS 42 LEGISLADORES AQUÍ REUNIDOS, REPRESENTAMOS Y POR ELLO ABOGAMOS POR ELLOS CLARA Y ABIERTAMENTE, SIN QUE ESTO CONSTITUYA DELITO ALGUNO, COMO INTENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO APARENTAR. ES ASÍ QUE LOS DIPUTADOS DE LA LXXIV LEGISLATURA, VOLVEMOS A HACER UN LLAMADO RESPETUOSO AL GOBIERNO ESTATAL PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD, Y QUE SI ALGO TIENE QUE COMENTAR SOBRE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA LO HAGA MEDIANTE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN, A FIN DE QUE ESTE CONGRESO PUEDA ENTABLAR UN ANÁLISIS DE ALTURA, CON ARGUMENTOS QUE PUEDAN VALORARSE CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE Y NO COMO HA SIDO HASTA HOY, SÓLO ARGUMENTOS SESGADOS Y SUBJETIVOS QUE PODRÍAN PROCEDER DE UN DELIRIO PERSECUTORIO INEXISTENTE. ESTA LXXIV LEGISLATURA MANIFIESTA, OTRA VEZ, QUE ESPERARÁ A QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO UTILICE LOS CONDUCTOS ADECUADOS PARA MANIFESTAR SU OPINIÓN RAZONADA, JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE SOBRE LA LEY QUE AQUÍ QUE EN COMENTO Y ESTA SOBERANÍA RATIFICA, ES POR EL BIEN DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS HICIERON PRESENCIA EN TRIBUNA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL POSICIONAMIENTO REFERIDO.

C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN: “APOYAMOS TOTALMENTE EL MANIFIESTO. A FAVOR”.

C. SECRETARIA: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.

RETORNARON LOS DIPUTADOS A SU RESPECTIVO LUGAR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS MESA DIRECTIVA, DIPUTADOS BUENAS TARDES, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA BUENAS TARDES. EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS VISTO CON PREOCUPACIÓN CÓMO LA INSEGURIDAD POCO A POCO VA REGRESANDO A NUEVO LEÓN. EN EL MES DE OCTUBRE, CON LA LLEGADA DEL NUEVO GOBIERNO, SE PRESENTÓ UN INCREMENTO EN LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, TANTO EN VIOLACIONES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ROBO A CASA HABITACIÓN, A PERSONA Y DE AUTOS. ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE NOS PREOCUPA A LOS DIPUTADOS DE LXXIV LEGISLATURA Y EN LA QUE TODOS TENEMOS QUE TRABAJAR EN COORDINACIÓN, SOBRE TODO ANTE LAS NUEVAS ESTRATEGIAS QUE IMPLEMENTAN LOS DELINCIENTES PARA APODERARSE DE LO AJENO. UNA CASO MUY PARTICULAR QUE NOS LLAMÓ LA ATENCIÓN Y EN EL QUE EXISTE UNA GRAN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR NUESTRA LEY, PRINCIPALMENTE EN LA REGULACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS, ES UN NUEVO MODUS OPERANDI DE CRISTALAZOS QUE SE HAN VENIDO REGISTRANDO EN EL ÁREA METROPOLITANA Y QUE HAN SIDO DIFUNDIDOS POR LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EL PRIMERO DE ELLOS SE REGISTRÓ EL PASADO DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE, MIENTRAS SE REALIZABA LA CARRERA DEL IMSS DE LA “MAREA ROSA”, 20 VEHÍCULOS FUERON CRISTALEADOS EN UN ESTACIONAMIENTO PRIVADO UBICADO AL INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA. ESTE SÁBADO EN UN HECHO SIMILAR, EN EL ESTACIONAMIENTO DEL RÍO 70 FUERON CRISTALEADOS AL MENOS 15 AUTOMÓVILES. AMBOS CASOS SE REGISTRARON EN ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS, EN DONDE SE PAGAN CUOTAS QUE SON ESTABLECIDAS ARBITRARIAMENTE POR LOS PROPIETARIOS DE DICHOS NEGOCIOS, Y QUE NO CUENTAN CON LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES PARA HACERSE CARGO DE DAÑOS POR ROBOS O

SINIESTROS. ESTA SITUACIÓN HA CAUSADO INDIGNACIÓN ENTRE LOS AFECTADOS, YA QUE HAN TENIDO QUE PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES Y HASTA EL MOMENTO NADIE SE HA HECHO RESPONSABLE POR LOS DAÑOS SUFRIDOS. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE EXISTE UN VACÍO EN LA MATERIA Y QUE SE PUEDE LEGISLAR PARA QUE LOS CIUDADANOS NO SE VEAN DESPROTEGIDOS CUANDO SE REGISTRA ESTE TIPO DE HECHOS. LOS ESTACIONAMIENTOS DE NUEVO LEÓN PROLIFERAN HOY EN DÍA EN MEDIO DE LA ANARQUÍA. ELLOS MISMOS DEFINEN SUS CUOTAS, MUCHAS VECES DISPARES Y SIN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS. LA LEYENDA “NO NOS HACEMOS RESPONSABLES EN CASO DE ROBO O SINIESTRO”, ES A TODAS LUCES UNA ILEGALIDAD Y UNA IRRESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS QUE COBRAN UNA CUOTA. SEÑORES EMPRESARIOS, SEAN JUSTOS Y BRINDEN LAS GARANTÍAS POR EL SERVICIO QUE OFRECEN A LOS NUEVOLEONESES, COMO USTEDES MISMOS LO HAN DICHO “HÁGANLO BIEN”; DEJEMOS A UN LADO SIMULACIONES Y DE NO CONTAR CON LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES PARA CUBRIR CUALQUIER INCIDENTE EN CASO DE ROBO O DAÑOS A PARTICULAR. LA PRESENTE LEGISLATURA HARÁ SU TRABAJO Y CUBRIRÁ LOS HUECOS LEGALES QUE APROVECHAN LOS PROPIETARIOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA NO BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL A LOS CIUDADANOS. YO LES QUIERO PROPONER QUE EN ESTA LEY DE ESTACIONAMIENTOS QUE YA ESTÁN POR ANALIZAR LA COMISIÓN, COMBATAMOS LA ANARQUÍA DE LOS ESTACIONAMIENTOS, ESTABLEZCAMOS LAS OBLIGACIONES DE LOS TITULARES EN EL SEGURO, EN SUS DEBERES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA A CAMBIO DE UN PRECIO TERMINADO Y JUSTO; CONSEGUIR UN BENEFICIO EN LA CUOTA, SI SE REALIZA UNA COMPRA EN EL ESTABLECIMIENTO, DETERMINAR BIEN PRECIOS, HORARIOS, NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO QUE SEAN VISIBLES PARA TODOS LOS USUARIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS, Y DISPONER DE UN FORMATO DE RECLAMACIONES EN ATENCIÓN AL USUARIO Y CON ESTO PODAMOS REGLAMENTAR Y ENTRÉMOSE A UNO DE LOS PROBLEMAS QUE NOS ESTÁN TRAYENDO LOS CIUDADANOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, DIPUTADO PRESIDENTE CON SU PERMISO. SOLAMENTE PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO DEL COMPAÑERO DIPUTADO ÁNGEL BARROSO. SI BIEN ES CIERTO EN LOS ÚLTIMOS DOS MESES SE HA ESTADO DANDO UNA OLA DE INSEGURIDAD EN LA ZONA METROPOLITANA, IGUALMENTE EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE A MI ME ATAÑE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VAMOS A ESTUDIAR EL EXPEDIENTE QUE ESTÁ, QUE DEJÓ LA ANTERIOR LEGISLATURA, ES UN EXPEDIENTE, UNA INICIATIVA DE LEY. EL DÍA DE MAÑANA A LAS TRES DE LA TARDE QUE TENEMOS JUNTA DE LA COMISIÓN, VAMOS A PARTE DE LOS TEMAS QUE VAMOS A TRATAR, UNO DE ELLOS ES DARLE UNA REVISADA AL EXPEDIENTE QUE ESTÁ PENDIENTE. AQUÍ TENEMOS DOS TEMAS MUY IMPORTANTES, PRIMERO LO QUE SON LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, Y EL SEGUNDO LO QUE SON LOS ESTACIONAMIENTOS DE CENTROS COMERCIALES; LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE LA ZONA METROPOLITANA, ALGUNOS TIENEN PERMISO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, OTROS TRABAJAN SIN PERMISO, COBRAN A SU ARBITRIO COMO BIEN DIJO EL COMPAÑERO DIPUTADO, CADA QUIEN COLOCA POR AHÍ LA CUOTA O EL COSTO DEL COBRO, Y TODO ESTO ES LO QUE TENEMOS QUE NORMAR NOSOTROS LOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. EL OTRO TEMA ES LO QUE ES LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS CENTROS COMERCIALES, YA ME ACERQUE POR AHÍ CON ALGUNOS PERSONAS PROPIETARIOS DE CENTROS COMERCIALES Y ELLOS NO ESTÁN EN CONTRA, ELLOS DICEN: *“NO ES QUE NO QUIERA COBRAR, LO QUE PASA ES QUE HAY MUCHOS CIUDADANOS QUE VIENEN A ESTACIONARSE AQUÍ AL CENTRO COMERCIAL Y NO VIENEN A HACER NINGUNA COMPRA SE VAN A OTROS LUGARES, LO USAN DE ESTACIONAMIENTO NADA MAS MIENTRAS VAN Y VIENEN”*. ENTONCES, TODO ESO LO TENEMOS QUE NORMAR EL DÍA DE MAÑANA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA

SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **EXHORTO:** LA BANCADA CIUDADANA, EN ESTA SU PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA CARACTERIZADO POR SIEMPRE BRINDAR EL ESPACIO Y SER LA VOZ DE LOS CIUDADANOS, EN ESTA OCASIÓN SOMOS LA VOZ DE LOS CIUDADANOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MI DISTRITO. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL DÍA 30 DE OCTUBRE, MEDIANTE UNA SESIÓN SUMAMENTE EXTRAORDINARIA, EL CABILDO DEL MUNICIPIO APROBÓ PARA SER SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA (Y SUBRAYO) CONSULTA PÚBLICA, UN DOCUMENTO ELABORADO POR EL HOY ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. VENTAJOSAMENTE EL GOBIERNO MUNICIPAL ENTRANTE, PRÁCTICAMENTE TOMÓ DESPREVENIDOS A LOS NUEVOS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN PROYECTOS TAN IMPORTANTES TAN SOLO A UNOS DÍAS DE HABER TOMADO POSESIÓN, LO CUAL EVIDENTEMENTE VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERACIÓN DEMOCRÁTICA QUE TODO ÓRGANO REPRESENTATIVO ESTÁ OBLIGADO A OBSERVAR. DICHA CONSULTA SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE, PASANDO POR ALTO LO SIGUIENTE:

1. EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, QUE TODO DEBE ESTAR DE MANERA DIGITAL, AL DÍA DE HOY NO APARECE ELECTRÓNICAMENTE EL DECRETO.
2. NO SE CIRCULÓ EN LOS MEDIOS DE MAYOR DIFUSIÓN EN EL ESTADO, TAL Y COMO LA MARCA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.
3. SE VIOLA EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES NO SE NOTIFICA A LOS PRESIDENTES DE COLONIA Y OTROS ACTORES CLAVE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.

EN ESE SENTIDO, EN PRIMER LUGAR, CABE CONSTAR QUE LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LA CONSULTA, DIFUNDIRA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, HACÍA REFERENCIA A UNA INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LA CUAL SE PLANTEAN MODIFICACIONES DE GRAN ENVERGADURA RELATIVAS A LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROPONE LA CREACIÓN DE LA FUNCIÓN DE UN SECRETARIO GENERAL, QUE YA EN DIVERSOS MEDIOS SE HA PARECIDO AL YA FAMOSO *CITY MANAGER*, PERO AFECTA A INTERESES POLÍTICOS Y PARTIDARIOS QUE EN NADA ABONA A LA LIBRE, Y SOBRE TODO

RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN; DOS, AUNADO A LO ANTERIOR SE LE RESTA POTENCIAL A UNA REGULACIÓN DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL SAMPETRINO: EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIN DUDA UNO DE LOS MÁS AVANZADOS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE EXAMINAR DETENIDAMENTE SU CONTENIDO, DEBE DE DARSE EN UN AMBIENTE DE DISCUSIÓN RIGUROSA Y SOBRE TODO CON EL APOYO DE LOS CIUDADANOS, PARA ESO ES ESTE REGLAMENTO; TRES, ASÍ TAMBIÉN PASA LAS ATRIBUCIONES DE EDUCACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL A DESARROLLO SOCIAL, SE CREA UNA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DESAPARECIENDO ARBITRARIAMENTE EL IMPLAN, UN ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE TIENE AUTONOMÍA TÉCNICA EN CUANTO A SU ACTUAR, POR LO QUE CAMBIAR ESTE ÓRGANO ESPECIALIZADO POR UNA SECRETARÍA DEPENDIENTE DEL ALCALDE, OBVIAMENTE VULNERA LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LA LIBERTAD DE ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, TEMA POR DEMÁS POLÉMICO EL DÍA DE HOY EN NUESTRA CIUDAD. AHORA BIEN, DE LA SIMPLE LECTURA A LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS, ES EVIDENTE QUE ES DE GRAN CALADO Y CONTIENE UN GRAN NÚMERO DE TEMAS IMPORTANTES PARA LA CIUDADANÍA, ES EVIDENTE QUE EL LAPSO DE SIETE DÍAS, RIDÍCULO SIETE DÍAS NATURALES QUE NOS DAN A LOS SAMPETRINOS PARA ANALIZAR ESTA MODIFICACIÓN, NO NOS DA EL TIEMPO SUFICIENTE Y DEMANDAMOS MAYOR TIEMPO, MAYOR AMPLITUD PARA PODER FORMULAR LAS OPINIONES Y OBJECIONES. TENEMOS MUCHAS DUDAS, ESTA MODIFICACIÓN VA A CREAR Y DETONARÁ UNA SERIE DE AJUSTES NORMATIVOS INCLUYENDO EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN SE LE RESTA IMPORTANCIA Y SE PASA A SER UN SIMPLE DEPARTAMENTO, UNA SIMPLE SECCIÓN DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO. AHORA LAS RESOLUCIONES DE PERMISOS VAN MUCHO MÁS LAXAS Y DE MANERA DIRECTA AL ALCALDE. EL IMPLAN PIERDE AUTONOMÍA, SE CREAN UN *CITY MANGER* QUE TENEMOS DUDA EN LA LEGITIMIZACIÓN Y LEGALIDAD DE LA FIGURA. SE CREA UNA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN SAN PEDRO. TODAS ESTAS DUDAS, CREEMOS ES MUY DIFÍCIL PRETENDER RECOGER EN TAN SOLO SIETE DÍAS POR LO CUAL CON UN ESPÍRITU DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBEMOS TOMAR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA MEJORAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LOS MECANISMOS

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SAN PEDRO. SOMOS LA VOZ DE LA CIUDANÍA Y EN ESTA CASO DE LOS SAMPETRINOS. POR LO ANTERIOR PRESIDENTE, ME PERMITO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA AMABLE ASAMBLEA. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES AMPLÍE EL PLAZO DE LA CONSULTA CIUDADANA RESPECTO AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 30 DÍAS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA Y PERMITA A LA CIUDADANÍA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ESTA MODIFICACIÓN DE GRAN ENVERGADURA. ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DEL PRESÍDIUM. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UNA CARACTERÍSTICA ESENCIAL DE LA DEMOCRACIA, SIN DUDA ES TRASCENDENTAL LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN LAS MODIFICACIONES DEL MARCO NORMATIVO. POR ELLO, Y CONSIDERANDO EL INTERÉS PARA LA POBLACIÓN, EN EL TEMA DEL DESARROLLO URBANO Y ESPECÍFICAMENTE LO RELATIVO AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE APOYAMOS LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO PARA QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DE LA CONSULTA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, A FIN DE QUE PARTICIPEN MÁS CIUDADANOS SI SE DA MAYOR PUBLICIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES PARA ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 10 A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO **DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA** PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

DD # 32-LXXIV-SO-15.
MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.